

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección de Asuntos Legislativos

NOTA N° 1503  
SANTA FE -Cuna de la Constitución Nacional- (Ej. 1000)  
RFP -Comunic. 2023-127

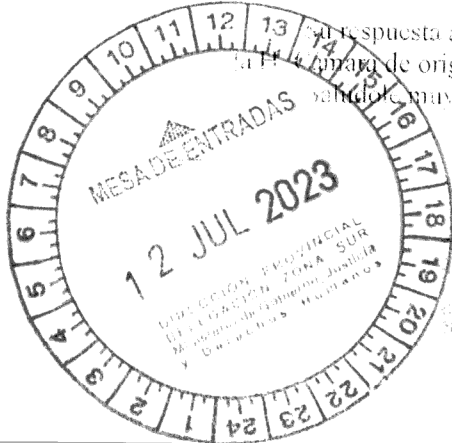
Seño

**MINISTRO DE SEGURIDAD**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar copia  
autoconfeccionada de la Comunicación de referencia, aprobada por la D. 127/2023.

**DIPUTADOS**

En respuesta a la presente, será tenida por miembros de la Dirección  
de Asuntos Legislativos de origen  
saludo muy atentamente



Abog. María Soledad Serr  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

COPIA

MARTA SORGABELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO LOGISTICO



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 2991823

SANTA FE, 1 de junio de 2023.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 51156 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

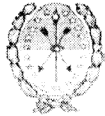
"La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la situación de violencia en Centros de Salud ubicados en la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) qué área específica del Ministerio de Seguridad es responsable de centralizar la información relacionada con los ataques a los Centros de Salud de Rosario o sus inmediateciones;
- b) qué medidas concretas se han adoptado hasta el momento, ante el incremento de balaceras en los centros de salud y sus inmediateciones de la ciudad de Rosario;
- c) si los Centros de Salud de la ciudad de Rosario cuentan con un protocolo sobre cómo actuar en casos de balaceras o ataques, producto de la violencia;
- d) si está previsto un lugar donde el personal pueda resguardarse a la espera de la llegada de la policía;
- e) si se realizan simulacros a cargo de expertos de seguridad con el personal de Centros de Salud para saber cómo actuar en caso de violencia o balaceras; y,
- f) cuál es el accionar policial en caso de violencia al personal o balaceras."

Salúdole muy atentamente.

Lic. GUSTAVO PUCCHINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS





Secretaría General de Provincia  
Policía de la Provincia de Santa Fe

MESA GRAL ENTRADAS POLICIA PCIA. SEC. GRAL

CDE. EXPTE: 125 N° 455079 DIA: 14  
Operador ..... MES: 07  
Recibido ..... AÑO: 2023  
Hora: .....

cm  
W

SECRETARIA GENERAL J.P.P ..... de Julio 2023.-

PASE A: UR II (Pcia. Buenos Aires)





Expte. N.º 2499/23 M.G.E. UR II. -

Por orden S.J. U.R.II y por recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y **PARA QUE PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA** de las siguientes agrupaciones y/o divisiones.....

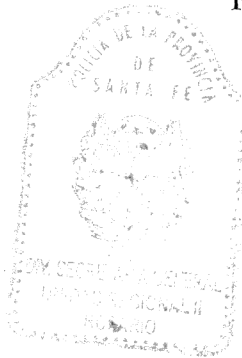
*Sx. Pineda*

.....a los efectos que correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.- (Atento acordada

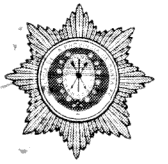
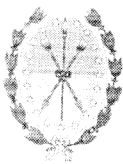
20 JUN 2023

Rosario, \_\_\_\_\_

Secretaría Gral. UR II
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>



*Dra. Julia Kyriakudis*  
Comis. de  
Proced. de la Secretaría General  
U.R. II Rosario  
Policía de la Prov. de Santa Fe



SR. JEFE DIVISION OPERACIONES POLICIALES UR II.-

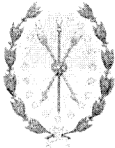
P.O.S.J.UR II, considerando el contenido del presente expediente registrado bajo nro. 24859/23 MGE UR II, se remite a Usted con la finalidad que se adjunte copia de orden operacional respectiva;

Tenga a bien considerar la presente en carácter de formal nota y sea recibida a sus efectos, lo cual cumplimentado VUELVA fines que diera a lugar.

-----  
AYUDANTIA UR II, 20 de Julio de 2023.-



Lic. RAMONA SANCHEZ  
SUBDIRECTOR DE POLICIA  
Policia de la Prov. Santa Fe



**SR. JEFE DE POLICIA ADICIONAL.**

Se remite a usted, en un cómputo de (06) fojas, el presente Expte. M.G.E. U.R.II. N° 24859/2023, relacionado a Expte. Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad N° 02004-0008011-6, referente a Nota N° 45803 PEDIDO DE INFORME SOBRE LA SITUACION DE // VIOLENCIA EN LOS CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO. A los fines de que se informe, servicios dispuestos por servicio de policía adicional en Centros de Salud, de la ciudad de Rosario, asimismo se adjunten copias de los Memorándums correspondientes.

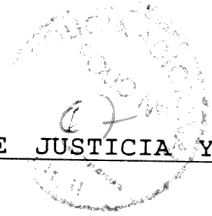
Cumplimentado, retorne a esta División, a los fines de su prosecución.

**DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES:** Rosario, 24 de julio de 2023.-

Extto.: 302 /23  
Folio.: 187 /23



**BONALDI HUMBERTO DARIO**  
Comisario Supervisor  
2° Jefe de División Operaciones  
Unidad Regional II




Atento a vuestro requerimiento en Expte. Nro. 24.859/23 M.G.E. U.R. II en el cual se solicita PEDIDO DE INFORME SOBRE LA SITUACION DE VIOLENCIA EN LOS CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO, y habiendo efectuado una compulsa en los ARCHIVOS existentes en esta Sección de Policía Adicional, dependiente de la División Operaciones de esta Unidad Regional, INFORMO a Ud. las siguientes circunstancias: Que por parte de esta Sección se expidieron MEMORANDUM DE POLICIA ADICIONAL en donde se ordenaron el cumplimiento, por esta modalidad de servicio, en los siguientes Centros de Salud pertenecientes a la Ciudad de Rosario, con fecha de iniciación Según lo establecido por el correspondiente Memorándum y con finalización HASTA NUEVA ORDEN QUE INDIQUE LO CONTRARIO. Se detalla:

- CENTRO DE SALUD ERNESTO CHE GUEVARA (MEMO Nro. 4482/17).-
- CENTRO DE SALUD SAN FRANCISQUITO (MEMO Nro. 3746/22).-
- CENTRO DE SALUD 7 DE SEPTIEMBRE (MEMO Nro. 1666/22).-
- CENTRO DE SALUD ALFONSINA STORNI (MEMO Nro. 3922/20).-
- CENTRO DE SALUD CEAC (MEMO Nro. 4877/20).-

Así también que en la misma compulsa se pudo establecer de los siguientes MEMORANDUM en donde se ordena el cumplimiento por este mismo estilo de servicio y lo que presentan fecha de iniciación y finalización del mismo, siendo ellos los que a continuación se detallan:

- CENTRO DE SALUD LUCHEMOS POR LA VIDA (MEMO Nro. 1331/22 DESDE EL 01/01/2022 AL 31/01/2022).-
- CENTRO DE SALUD VECINAL PARQUE SUR (MEMO Nro. 6067/21 DESDE EL 01/12/2021 AL 31/12/2021).-
- CENTRO DE SALUD ARIEL MORANDI (MEMO 6066/21 DESDE EL 01/12/2021 AL 31/01/2021).-
- CENTRO DE SALUD TIO ROLO (MEMO Nro. 4876/23 DESDE EL 16/07/2023 AL 31/07/2023).-
- CENTRO DE SALUD ROQUE COULIN (MEMO Nro. 4252/23 DESDE 12/06/2023 AL 30/06/2023).-

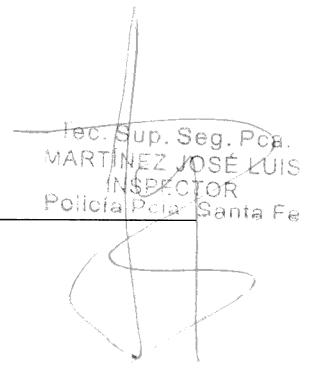
- 
- CENTRO DE SALUD JULIO MAIZTHEGUI (MEMO 1310/23 2ª QUINCENA DE ENERO) .-
  - CENTRO DE SALUD LA CERAMICA (MEMO 1439/23 DESDE 16/01/2023 AL 31/01/2023) .-
  - CENTRO DE SALUD FONAVI (MEMO Nro. 1438/23 DESDE 16/01/2023 AL 31/01/2023) .-
  - CENTRO DE SALUD EL GURI (MEMO 5822/22 2ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2022) .-
  - CENTRO DE SALUD BARRIO TOBA (4873/22 MESDE AGOSTO 2022)
  - CENTRO DE SALUD EL MANGRULLO (MEMO Nro. 4872/22 DESDE 01/08/2022 AL 31/08/2022) .-

Atento al requerimiento mencionado y para su mejor ilustración, adjunto al presente informe, copias de los Memorándums mencionados.-

Sin más que informar. Elevo a Ud. a fin de continuar con la RUTA SUCECIVA. Es todo.-

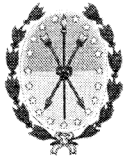
Miércoles 26 de Julio del 2023

D.O.P.- S.P.A



Tec. Sup. Seg. Pca.  
MARTÍNEZ JOSÉ LUIS  
INSPECTOR  
Policía Pcia. Santa Fe





POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 8481/17

MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N°: 4482/17

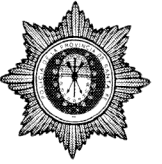
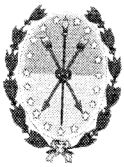
ENTIDAD: CENTRO DE SALUD ERNESTO CHE GUEVARA.  
DOMICILIO: CALLE 1709 (CIRCUNVALACION Y 27 DE FEBRERO)  
FECHA: DESDE EL 01/06/2.017 AL HASTA NUEVA ORDEN.  
HORARIO: DE 08:00 A 18:00 HS. DE LUNES A VIERNES (DÍAS HABLES).  
PERSONAL: 01 AGTE. UNIFORMADO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA.  
CUBREN: A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE CRÍA. 32°. RECIBIO SUBCRIO  
CORTEZ

**NOTA: EL PRESENTE SERVICIO DEBE SER CONTROLADO POR EL SR. JEFE DE CRÍA.  
32° CORRESPONDIENTE POR JURISDICCION.**

DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **PUDIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA**, CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA JURISDICCION DE CRIA. 32° - INSPECCION 11° ZONA.

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 06 DE JUNIO DE 2.017.



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_:

**REFORMA** SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 7745/22

**REFORMA** MEMORANDUM POLICIA ADICIONAL N°: 3746/22

REFORMA

ENTIDAD: CENTRO DE SALUD "SAN FRANCISQUITO"

DOMICILIO: GALVEZ 3501

FECHA: DEL 30/05/2.022 HASTA NUEVA ORDEN.

HORARIO: DIAS HABILES DE 07 A 18 HS

PERSONAL: 01 AGTE. UNIFORMADO.

FINALIDAD: VIGILANCIA.

CUBREN: S.O.P GABUTTI ALEXIS C.R.E BAIGORRIA

S.O.P RUIZ DIAZ NERY CRIA. 16°

**CUBREN EN 2 TURNOS DE 5 Y 6 HS POR DIA**

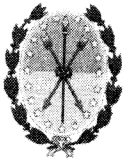
SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, PUDIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA, CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERA SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DIAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA.

JURISDICCION CRIA. 19° - INSPECCION 5° ZONA.

DIVISION OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 28 DE ABRIL DE 2.023.





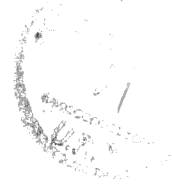
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 5665/22

MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N° 1666/22



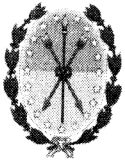
ENTIDAD: **CENTRO DE SALUD 7 DE SEPTIEMBRE**  
DOMICILIO: MARTINES DE ESTRADA 8091 - ROSARIO  
FECHA: **DESDE EL 07/02/2022 HASTA NUEVA ORDEN**  
HORARIO: LUNES A VIERNES DE 07.00 A 18.00 HS EN DOS TURNOS DE 5 Y 6 HS  
PERSONAL: 01 AGTE UNIFORMADO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA  
CUBRE : A DESIGNAR POR EL JEFE DE INSPECCION 6° **ZONA**

SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **PUDIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA**, CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA

**JURISDICCION SUB CRIA 21° - INSPECCION 6° ZONA**

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 04 DE FEBRERO DE 2.022.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_:

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 7921/20

MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N° 3922/20

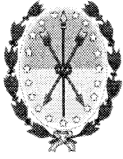
ENTIDAD: **CENTRO DE SALUD ALFONSINA STORNI**  
DOMICILIO: BERMUDEZ 6390 - ROSARIO  
FECHA: **DESDE EL 17/07/20 HASTA NUEVA ORDEN**  
HORARIO: LUNES A VIERNES DE 07.00 A 13.00 HS. Y DE 13.00HS A 18.00HS  
PERSONAL: 01 AGTE UNIFORMADO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA  
CUBRE : A DESIGNAR POR EL JEFE DE SUB COMISARIA 20°

SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **PUDIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA**, CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA

**JURISDICCION SUB CRIA 20°. - INSPECCION 3° ZONA.**

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 17 DE JULIO DE 2.020.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO

13  
13



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :

REFORMA - SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 8876/20

REFORMA - MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N° 4877/20

ENTIDAD: **CENTRO DE SALUD "CEAC"**

DOMICILIO: ESMERALDA 2300 - ROSARIO

FECHA: **MES DE JULIO 2.020 HASTA NUEVA ORDEN.**

HORARIO: DE 08.00 A 17.00 HS. (LUNES A VIERNES – DIAS HABLES)

PERSONAL: 01 AGTE UNIFORMADO.

FINALIDAD: VIGILANCIA

CUBRE: OFICIAL GIL LORENA MOTORIZADA.

SUBOFICIAL ALARCON MAURO FABIAN DE P. A. T.

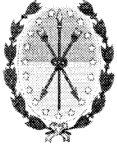
SUB OFICIAL ACUÑA BRIAN MOTORIZADA

SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **PUDIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA**, CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DIAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA

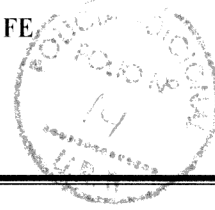
**JURISDICCION COMISARIA 2º. - INSPECCION 4º ZONA.**

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 03 DE JULIO DE 2.020.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL Nº: 5330/22

MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL Nº: 1331/22

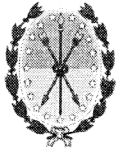
ENTIDAD: **CENTRO DE SALUD LUCHEMOS POR LA VIDA**  
DOMICILIO: BV. SEGUI 6552 – ROSARIO.  
FECHA: **DEL 01/01/2.022 AL 31/01/2.022.**  
HORARIO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 18:00 HS.  
PERSONAL: 01 AGTE. UNIFORMADO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA.  
CUBREN: SUBOFICIAL RODRIGUEZ DANIEL DE DTO. 1°.  
SUBOFICIAL ORTIZ DIEGO DE P. A. T.  
SUBOFICIAL MIÑO FABIAN DE CRIA. 24°  
SUBOFICIAL MENDOZA NICOLÁS DE D.G.S.R.

DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA. **PUDIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA** CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA

JURISDICCION DE COMISARIA 19° - INSPECCION 5° ZONA.

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 13 DE ENERO DE 2.022.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 5332/22

MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N° 1333/22

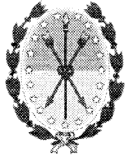
ENTIDAD: **CENTRO DE SALUD "DRA. DEBORA FERRANDINI"**  
DOMICILIO: PCIAS. UNIDAS N° 150 BIS - ROSARIO  
FECHA: **DEL 01/01/2.022 AL 31/01/2.022.**  
HORARIO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 19:00 HS.  
PERSONAL: 01 AGTE UNIFORMADO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA  
CUBRE: SUBOFICIAL SAUCEDO PABLO DE P.A.T.  
OFICIAL BINJOY MARIA DE DTO. 23°.  
SUBOFICIAL GOGMAN JOSE DE D.G.P.C.  
SUBOFICIAL PERALTA GUSTAVO DE BRIGADA MOTORIZADA.

SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **ESTANDO TOTALMENTE EN UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA.** CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA

**JURISDICCION COMISARIA 12° - INSPECCION 6° ZONA.**

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 13 DE ENERO DE 2.022.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 10066/21

MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N° 6067/21

ENTIDAD: CENTRO DE SALUD "VECINAL PARQUE SUR"  
DOMICILIO: PJE. BOLONIA N° 5350 - ROSARIO  
FECHA: DEL 01/12/2.021 AL 31/12/2.021.  
HORARIO: DE 12.00 A 18.00 HS. DE LUNES A VIERNES.  
PERSONAL: 01 AGTE. UNIFORMADO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA.  
CUBREN: OFICIAL OVIEDO GISELLA DE C. R. E. DE ARROYO SECO.  
SUBOFICIAL CAÑETE JOSE DE I.S.E.P.

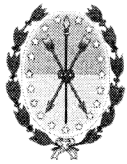
SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **PUDIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA**, CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA

**JURISDICCION COMISARIA 21° - INSPECCION 4° ZONA.**

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 09 DE DICIEMBRE DE 2.021





POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO

14



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 10065/21

MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N° 6066/21

ENTIDAD: **CENTRO DE SALUD "ENF. ARIEL MORANDI".**

DOMICILIO: LAMADRID 3307 - ROSARIO

FECHA: **DEL 01/12/2.021 AL 31/12/2.021.**

HORARIO: DE 12:00 A 18:00 HS. DE LUNES A VIERNES.

PERSONAL: 01 AGTE. UNIFORMADO.

FINALIDAD: VIGILANCIA.

CUBRE: OFICIAL GUARIN GUSTAVO DE I. Se. .P.

SUBOFICIAL CAÑETE JOSE DE I. Se. P.

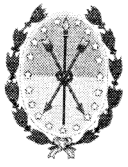
SUBOFICIAL PERNUZZI GABRIEL DE A.I.C.

SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **PUDIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DÍA.** CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA

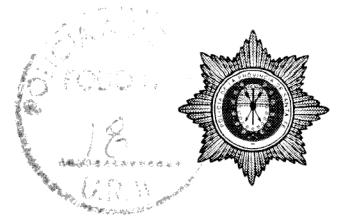
**JURISDICCION COMISARIA 21°. - INSPECCION 4° ZONA.**

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 09 DE DICIEMBRE DE 2.021.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 8875/23

MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N° 4876/23

ENTIDAD: **CENTRO DE SALUD TIO ROLO**

DOMICILIO: AV. 2126 - 6902 - 7000 - ROSARIO

FECHA: **DEL 16/07/2.023 AL 31/07/2.023.**

HORARIO: **DÍAS HABLES DE 19:00 A 07:00 HS. (EN 02 TURNOS).**

**SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS DURANTE LAS 24 HS (EN 03 TURNOS DE 08 HS.)**

PERSONAL: 01 AGTE UNIFORMADO.

FINALIDAD: VIGILANCIA

CUBRE: SUBCRIA. URQUIZA PABLO DE CRIA. 25°

OFICIAL BENITEZ CLAUDIO DE CRIA. 26°

OFICIAL BOUQUET TOMAS DE CRIA. 31°

OFICIAL PENSATO MARTIN DE SUBCRIA. 5°

OFICIAL PEREZ SILVANA DE D.G.O.G.J.

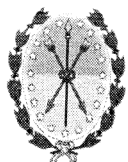
SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA. REQUERIDO TOTALIZADO EN MAXIMO DE 08 HS POR DIA. CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERA SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA

**JURISDICCION COMISARIA 21°. - INSPECCION 5° ZONA.**

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 14 DE JULIO DE 2.023.





POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 8251/23

MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N° 4252/23

ENTIDAD: CENTRO DE SALUD "ROQUE COULIN"  
DOMICILIO: HUMBERTO PRIMO 2033 - ROSARIO  
FECHA: DEL 12/06/2.023 AL 30/06/2.023 (SEGÚN DETALLE).  
HORARIO: DE 07:00 A 19:00 HS. EM 02 TURNOS - (DÍAS HÁBILES).  
PERSONAL: SEGÚN DETALLE.  
FINALIDAD: VIGILANCIA

- DESDE EL 12/06/2023 AL 30/06/2023 02 AGTES. UNIFORMADOS.

CUBRE: LOS DIAS PARES A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE AG. CPOS.  
LOS DÍAS IMPARES A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE INSP. 2° ZONA.

SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, DEBIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DÍA. CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA

**JURISDICCION COMISARIA 12° - INSPECCION 2° ZONA.**

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 15 DE JUNIO DE 2.023.





AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_  
SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 5309/23  
MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N°: 1310/23

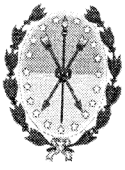
ENTIDAD: CENTRO DE SALUD "DR. JULIO MAIZTEGUI"  
DOMICILIO: JOSE ROSA 1850.  
FECHA: 2º QUINCENA DEL MES DE ENERO 2.023.  
HORARIO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 19:00 HS. (EN 02 TURNOS).  
PERSONAL: 01 AGTE. UNIFORMADO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA.  
CUBREN: OFICIAL VERGARA WALTER DE D.G.S.R.  
SUBOFICIAL PALAVECINO CRISTIAN DE D. G. P. A. T.  
SUBOFICIAL BUYATTI JORGE DE D. G. P. A. T.

SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, DEBIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA, CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA.

JURISDICCION CRIA. 15º - INSPECCION 3º ZONA.

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 14 DE ENERO DE 2.023.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 5438/23

MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N°: 1439/23

ENTIDAD: CENTRO DE SALUD 19 – LA CERAMICA.  
DOMICILIO: MOLINA 2850.  
FECHA: DEL 16/01/2023 AL 31/01/2023.  
HORARIO: SEGÚN DETALLE.  
PERSONAL: 01 AGTE. UNIFORMADO POR TURNO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA.  
CUBREN: A DESIGNAR POR OFICIAL RUSSI JUAN DE C.G.I.

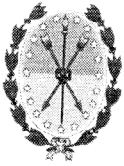
- DE LUNES A VIERNES DE 18:00 A 08:00 HS. **(EN 02 TURNOS).**
- SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS LAS 24 HS. **(EN TURNOS DE 08 HS.).**

SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **DEBIENDO TOTALIZAD EN MAXIMO DE 08 HS POR DIA** CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA.

**JURISDICCION CRIA. 10° INSPECCION 2° ZONA.**

**DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES**

**POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 13 DE ENERO DE 2.023.**



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :  
SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 5437/23  
MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N°: 1438/23

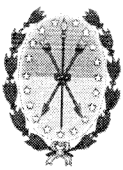
ENTIDAD: CENTRO DE SALUD 13 – FONAVI.  
DOMICILIO: ROULLION 3671.  
FECHA: **DEL 16/01/2023 AL 31/01/2023 (TODOS LOS DIAS).**  
HORARIO: DE 22:00 A 07:00 HS. **(EN 02 TURNOS).**  
PERSONAL: 01 AGTE. UNIFORMADO POR TURNO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA.  
CUBREN: A DESIGNAR POR OFICIAL RUSSI JUAN DE C.G.I.

SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **DEBIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA**, CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA.

**JURISDICCION CRIA. 32° INSPECCION 5° ZONA.**

**DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES**

**POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 13 DE ENERO DE 2.023.**



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :

**REFORMA** SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 9821/22

**REFORMA** MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N°: 5822/22

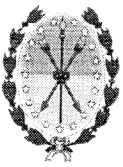
ENTIDAD: CENTRO DE SALUD "EL GURI" (MUNICIPALIDAD DE PEREZ).  
DOMICILIO: AV. MANUEL BELGRANO 1602 – PEREZ.  
FECHA: 2° QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2022. (JUEVES, VIERNES, SABADOS Y DOMINGOS)  
HORARIO: DE 22:00 A 06:00 HS.  
PERSONAL: 01 AGTE. UNIFORMADO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA.  
CUBREN: A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE INSPECCIÓN 9° ZONA

SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **PUDIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA**, CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA.

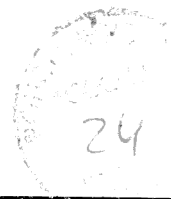
**JURISDICCION CRIA. 22° - INSPECCION 9° ZONA.**

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 8872/22

MEMORANDUM POLICÍA ADICIONAL N°: 4873/22

ENTIDAD: CENTRO DE SALUD "BARRIO TOBA"  
DOMICILIO: TEGUEREC 4320.  
FECHA: **MES DE AGOSTO DE 2022.**  
HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 18:00 HS. **(EN 02 TURNOS)**  
PERSONAL: 01 AGTE. UNIFORMADO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA.  
CUBREN: SUBOFICIAL RUSSO LUCAS DE CRIA. 17°  
SUBOFICIAL GOGMAN JOSE DE D.G.P.C.  
SUBOFICIAL GOMEZ EMILIANO DE D. G. P. A. T.  
OFICIAL GUIRIN GUSTAVO DE I. Se. P.

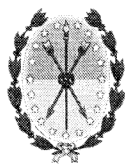
SE HACE SABER: A LOS SRES. JEFES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **DEBIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 02 HS POR DIA**, CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA.

**JURISDICCION CRIA. 19° - INSPECCION 5° ZONA.**

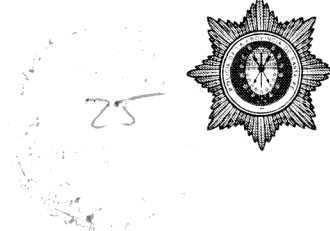
DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 29 DE JULIO DE 2.022.





POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO



AL SEÑOR JEFE DE \_\_\_\_\_ :

SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°: 8871/22

MEMORANDUM POLICIA ADICIONAL N°: 4872/22

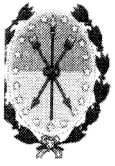
ENTIDAD: CENTRO DE SALUD "EL MANGRULLO".  
DOMICILIO: MANGRULLO S/N.  
FECHA: DEL 01/08/2.022 AL 31/08/2.022.  
HORARIO: DE 08:00 A 18:00 HS. DÍAS HABILES. **(EN 02 TURNOS).**  
PERSONAL: 01 AGTE. UNIFORMADO.  
FINALIDAD: VIGILANCIA.  
CUBREN: OFICIAL VERGARA WALTER DE D. G. S. R.  
OFICIAL RUIZ CECILIA DE C. R. E.  
SUBOFICIAL MARTINEZ JORGE DE D.G.S.R.

DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO DEBERA SER NOTIFICADO QUE DEBE ENCONTRARSE FRANCO DE SERVICIO ORDINARIO Y/O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL U HORAS EXTRAS, POSEER ARMA REGLAMENTARIA Y CHALECO ANTIBALAS, COMO ASI TAMBIEN, NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD POR SUMARIO Y/O CARPETA MEDICA, **DEBIENDO TOTALIZAR UN MAXIMO DE 08 HS POR DIA**, CUIDANDOSE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS SE REALICE EN FORMA EQUITATIVA, ENTRE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE VOLUNTARIAMENTE REGISTRADO PARA REALIZAR LOS MISMOS, COMO LO INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, CONCURRIENDO AL MISMO CORRECTAMENTE UNIFORMADO RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL HORARIO DE PRESENTACION.-ASIMISMO EN CASO DE NO PODER CUMPLIMENTAR EL SERVICIO ASIGNADO, DEBERA PROCURAR EL RELEVO CORRESPONDIENTE.-EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PLANILLAS DE POLICIA ADICIONAL, DONDE CONSTAN LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBERÁ SER PRESENTADO ANTES DE LAS 12HS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA QUINCENA, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, DE LO CONTRARIO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁN LIQUIDADOS LA QUINCENA PROXIMA

JURISDICCION DE CRIA 15° - INSPECCION 3 ° ZONA.

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES.

POLICIA ADICIONAL. ROSARIO, 29 DE JULIO DE 2.022.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO



//-ÑOR JEFE DE D.O.P. U.R.II.

NOTA: 1430/23.-

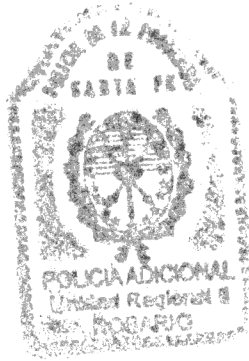
Por medio de la presente elevo a Ud. un cómputo de ((26)) fojas correspondientes a Expte. M.G.E. U.R. II Nro. 24859/2023 referente a Expte. De MINISTERIO DE GOBIERNO Y DD. HH. Nro. 02004-0008011-6 Nota 45803 sobre PEDIDO DE INFORME SOBRE LA SITUACION DE VIOLENCIA EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE ROSARIO

Sin más elevo a Ud. el presente.

D.O.P. – Policía Adicional

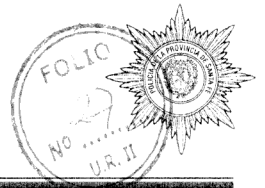
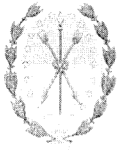
Extto: *430* /23.

Folio: *26* /23.



Rosario, 26 de Julio de 2.023.-.

*[Signature]*  
Téc. Sup. Seg. Pca.  
MARTÍNEZ JOSE LUIS  
INSPECTOR  
Policía Pca. Santa Fe



SR. JEFE DE OFICINA O.S.E.S.P. U.R.II.-

Habiéndose recepcionado en esta División, Expediente 24859/23 de MG.E. UR.II, relacionado a Expte. Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos Sede Rosario N° 02004-0008011-6, referente a Nota N° 45803 PEDIDO DE INFORME SOBRE LA SITUACION DE VIOLENCIA EN LOS CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO, se remite a usted, a los fines que se informe, servicios dispuestos por servicio de horas O.S.E.S.P. en Centros de Salud de la ciudad de Rosario, asimismo se adjunten copias de los Memorándums correspondientes.

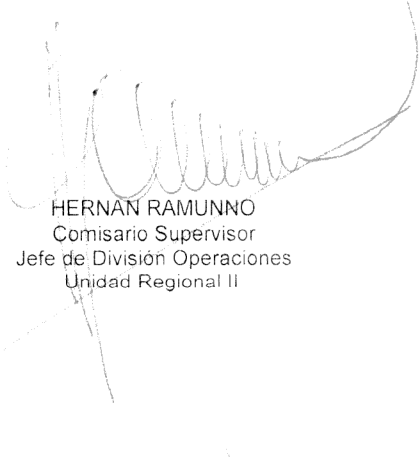
En un cómputo de (27) fojas.

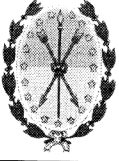
Cumplimentado, retorne a esta División, a los fines de su prosecución.

DIVISION OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 29 de julio de 2023.-

Extracto: 862 /23  
Folio: 154 /23



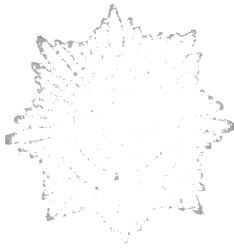
  
HERNAN RAMUNNO  
Comisario Supervisor  
Jefe de División Operaciones  
Unidad Regional II



Rosario, 01 de Agosto del 2023.-

**Sr. Jefe División Operaciones U.R. II .-**

D.O.P. UR II  
Sección O.S.E.S.P.  
NOTA NRO: 043 /23.-



**OBJETO:** Producir Informe.

A través de la presente quien suscribe Inspector Belizan Analia 2da. Jefa de O.S.E.S.P., remite a Ud., Expte 002004-0008011-6, iniciado por la Cámara de Diputados Pcia. De Santa Fe; mediante el cual solicitan se informe servicios dispuestos por O.S.E.S.P., en Centros de Salud de la Ciudad de Rosario.

Atento, a lo expuesto, se informa que efectuada una compulsa en los registros de esta, se pudo establecer que los servicios con custodia policial modalidad Osesp, en los nosocomios que a continuación detallo, adjuntando para un mejor proveer, copia fotostática de los Memorándum donde se dispone el mencionado, correspondiente a la 1er. Quincena del mes de Agosto de 2023.

- ✓ Memorándum N° 710 Hospital Nodal, cubre (2) efectivos de C.G.I., todos los días de 22.00 a 06.00 horas.
- ✓ Memorándum N° 717 Hospital Carrasco, cubre (1) efectivo de B.O.U., todos los días las 24 horas.
- ✓ Memorándum N° 718 Policlínico Gral. San Martín, cubre (1) efectivo a designar por Inspección 6ta., todos los días las 24 horas.
- ✓ Memorándum N° 722 Centro de Salud Sta. Lucía, cubre (2) efectivos de C.G.I., de Lunes a Viernes de 07.00 a 19.00 horas.
- ✓ Memorándum N° 724 Centro de Salud 94, cubre (1) efectivos de Comisaría 20 Inspección 6ta., días hábiles de 07.00 a 19.00 horas.
- ✓ Memorándum N° 728 Custodia S.A.M.C.O. Pueblo Esther, cubre (1) efectivo de Subcomisaría 15, todos los días de 22.00 a 06.00 horas.
- ✓ Memorándum N° 731 Centro de Salud Libertad, cubre (1) efectivo de Lunes a Viernes de 07.00 a 19.00 horas, Escuadrón Caballería y Sección Perros.
- ✓ Memorándum N° 733 Hospital Víctor J. Vilela, cubre (1) efectivo de Agrupación Cuerpos B.O.U., todos los días las 24 horas.
- ✓ Memorándum N° 743 Centro de Salud Tío Rolo, cubre (1) efectivo de Cuerpo Guardia de Infantería, días hábiles de 07.00 a 13.00 horas.
- ✓ Memorándum N° 747 Hospital de Emergencia Dr. Clemente Álvarez, cubre (1) efectivo de Inspección 5ta. Zona, todos los días de 22.00 a 06.00 horas.

Siendo todo cuanto tengo por informar.

Analia V. Belizan  
INSPECTOR



**ORDEN DE SERVICIO O. S. E. S. P. Nro. 710/23**

**REF.: HOSPITAL NODAL ROSARIO**

SEÑOR: \_\_\_\_\_

P.O.Sr.J.U.R.II, se implementa el refuerzo de la custodia del mencionado hospital a fin de optimizar la seguridad y prevención en el mismo, y así evitar posibles usurpaciones y vandalismos entre otros delitos y/o contravenciones con motivo de haberse dispuesto la **CUSTODIA EN EL PREDIO DEL HOSPITAL NODAL ROSARIO**, se disponen las siguientes medidas de seguridad afectando personal policial, mediante la modalidad de **Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención** (O.S.E.S.P.), en los sectores que se detallan.

**MISION GENERAL:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y La Paz Social.
- Prevenir Delitos y Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos

**FECHAS y HORARIO DEL SERVICIO:** A partir de las 00:00 horas del 01/08/2023 hasta las 23:59 horas del 15/08/2023- Todos los días desde las 22.00 horas hasta las 06.00 hs.

**LUGAR DEL SERVICIO:** Predio ubicado en calle colectora José María Rosa y Avda. San Martín

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de Agrupación Cuerpos

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe o Sub Jefe de C.G.I.

**RECURSOS AFECTADOS**

**AGRUPACIÓN CUERPOS :** El Señor Jefe de AGRUPACION CUERPOS dispondrá de los medios y la movilidad detallada a continuación:

**PERSONAL Y MEDIOS**

**01 unidad móvil con 02 efectivos a designar por el Sr. Jefe de C.G.I.**

**CUADRO FINANCIERO (DECRETO 2068/22)**

Refuerzos y Caminantes:	Hora Ordinaria \$612,00 - Hora Extraordinaria \$734,40
Choferes y Coordinación:	Hora Ordinaria \$673,00 - Hora Extraordinaria \$807,60
Supervisión y Dirección:	Hora Ordinaria \$735,00 - Hora Extraordinaria \$882,00

**S.P.A.O.:**

- Uniforme:** Acorde a la misiona desarrollar.
- Equipamiento:** arma provista, chaleco refractario, chaleco balístico. Linterna silbato, etc.
- Comunicación:** equipos HT TETRA, y celulares, este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicio justificables.
- Transporte:** el designado por la superioridad en cada dependencia involucrada.
- Personal:** El designado en la presente Orden.



**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL**

- ❖ SE PROHIBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPOSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- ❖ SE ADOPTARAN TODAS LA MEDIDAS DE PREVISION NECESARIAS QUE LA SITUACION AMARITE.
- ❖ EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENRAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:

- Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P. No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.
- No encontrarse en uso de cualquier tipo de licencia previstas en la Ley 12521 y/o el Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.
- Presentarse en el servicio con 15 (quince) minutos de antelación al inicio del mismo, con sus correspondiente uniforme y chaleco balístico provistos.
- No excederse del total de 120 horas por quincena, sin excederse del máximo de 8 (ocho) horas diarias en su cumplimiento, alternando 8 (ocho) horas de descanso entre servicios.
- Portar en todo momento su credencial policial, y exhibirla al requerimiento de los funcionarios encargados de controlar los servicios y las auditorías ordenadas por la superioridad.

**DISTRIBUIDOR JEFATURA DE UNIDAD REGIONAL II:** Rosario, 28 de Julio de 2023.-

S.J.D-3

S.D.U.E.A.I.-D.Z.S.-A.C.P.

S. J. U.R.II.

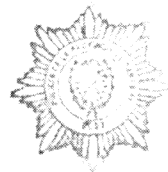
S. S. J.U.R.II.

S. J. D.O.P.

S. J. AG. CUERPOS

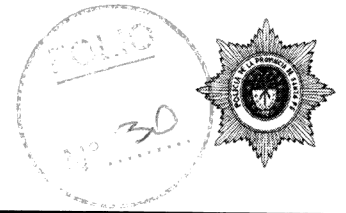
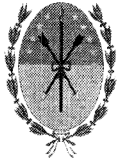
S. J. C.G.I.

S. J. DIV. ADM. Y FINANZAS



DIVISION OPERACIONES POLICIALES  
SECCION O.S.E.S.P.

*[Firma]*  
Inspector



**ORDEN DE SERVICIO O. S. E. S. P. Nro. 717/23**

**REF.: REFUERZO DE CUSTODIA HOSPITAL CARRASCO**

SEÑOR: \_\_\_\_\_

P.O.Sr.J.U.R.II, se implementan las siguientes medidas de seguridad, tendientes a prevenir y evitar víctimas de delitos y/o contravenciones con motivo de haberse dispuesto el Plan Operativo denominado **REFUERZO DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “I. G. CARRASCO”**, se disponen las siguientes medidas de seguridad afectando personal policial, mediante la modalidad de **Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (O.S.E.S.P.)**, en los sectores que se detallan.-

**MISION GENERAL:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y La Paz Social.
- Prevenir Delitos y Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos.

**FECHA y HORARIO DEL SERVICIO:** A partir de las 00:00 hs del 01/08/2023 hasta las 23.59 hs del 15/08/2023-**Todos los días las 24 horas**

**LUGAR DEL SERVICIO:** HOSPITAL MUNICIPAL “INT. GABRIEL CARRASCO”-**Situado en Avenida Avellaneda 1402**

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de Agrupación Cuerpos

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de Agrupación Cuerpos

**RECURSOS AFECTADOS**

**AGRUPACIÓN CUERPOS:** El Señor Jefe de Agrupación Cuerpos dispondrá de medios y movilidad detallada a continuación:

**PERSONAL Y MEDIOS:**

**Un efectivo correctamente uniformado a designar por Sr. Jefe de Ag. Cuerpos**

**CUADRO FINANCIERO (DECRETO 2068/22)**

Refuerzos y Caminantes:	Hora Ordinaria \$612,00 - Hora Extraordinaria \$734,40
Choferes y Coordinación:	Hora Ordinaria \$673,00 - Hora Extraordinaria \$807,60
Supervisión y Dirección:	Hora Ordinaria \$735,00 - Hora Extraordinaria \$882,00

**S.P.A.O.:**

- Uniforme:** Acorde a la misiona desarrollar.
- Equipamiento:** arma provista, chaleco refractario, chaleco balístico. Linterna silbato, etc.
- Comunicación:** equipos HT TETRA, y celulares, este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicio justificables.
- Transporte:** el designado por la superioridad en cada dependencia involucrada.
- Personal:** El designado en la presente Orden.



**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL**

- ❖ SE PROHIBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPOSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- ❖ SE ADOPTARAN TODAS LA MEDIDAS DE PREVISION NECESARIAS QUE LA SITUACION AMARITE.
- ❖ EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENRAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:

- **Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P. No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.**

- **No encontrarse en uso de cualquier tipo de licencia previstas en la Ley 12521 y/o el Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.**

- **Presentarse en el servicio con 15 (quince) minutos de antelación al inicio del mismo, con sus correspondiente uniforme y chaleco balístico provistos.**

- **No excederse del total de 120 horas por quincena, sin excederse del máximo de 8 (ocho) horas diarias en su cumplimiento, alternando 8 (ocho) horas de descanso entre servicios.**

- **Portar en todo momento su credencial policial, y exhibirla al requerimiento de los funcionarios encargados de controlar los servicios y las auditorías ordenadas por la superioridad.**

**DISTRIBUIDOR JEFATURA DE UNIDAD REGIONAL II:** Rosario, 28 de Julio del 2023.-

S.J.D-3

S.D.U.E.A.I.-D.Z.S.-A.C.P.

S. J.U.R.II.

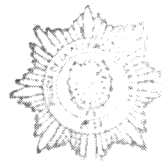
S. S.J.U.R.II.

S.J.D.O.P.

S. J.A.U.O.P.

S.J.AGRUPACION CUERPOS

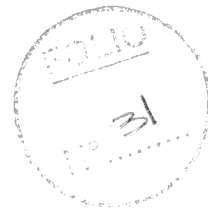
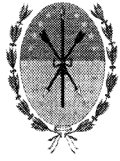
S.J.DIV. ADM. Y FINANZAS



DIVISION OPERACIONES POLICIALES  
SECCION O.S.E.S.P.

Inspector





**ORDEN DE SERVICIO O. S. E. S. P. Nro.718/23**

**REF.: POLICLINICO SAN MARTIN**

SEÑOR: \_\_\_\_\_

P.O.Sr.J.U.R.II, se implementan las siguientes medidas de seguridad, tendiente a prevenir y evitar víctimas de delitos y/o contravenciones, con motivo de haberse dispuesto el Plan Operativo denominado **POLICLINICO SAN MARTIN**, se disponen las siguientes medidas de seguridad afectando personal policial, mediante la modalidad de **Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (O.S.E.S.P.)**, en los sectores que se detallan.

**MISION GENERAL:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y La Paz Social.
- Prevenir Delitos y Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos

**FECHA y HORARIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO:** A partir de las 00:00 hs del 01/08/2023 hasta las 23.59 hs del 15/08/2023, Todos los días las 24 horas

**LUGAR DEL SERVICIO:** Policlínico San Martin situado en calle Chubut 7145

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de la Inspección 6ta Zona Policial.

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de Comisaría 14ta.

**RECURSOS AFECTADOS:**

**AGRUPACIÓN UNIDADES ORDEN PÚBLICO:** El Señor Jefe de A.U.O.P. dispondrá que el Señor Inspector zonal, Señor Jefe y/o Segundo Jefe de la Seccional afectada en el presente memorándum de medios y movilidad.

**Personal y Medios:**

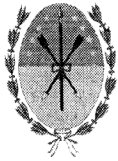
**Un efectivo correctamente uniformado que será designado por el Jefe de la Inspección 6ta**

**CUADRO FINANCIERO (DECRETO 2068/22)**

Refuerzos y Caminantes:	Hora Ordinaria \$612,00 - Hora Extraordinaria \$734,40
Choferes y Coordinación:	Hora Ordinaria \$673,00 - Hora Extraordinaria \$807,60
Supervisión y Dirección:	Hora Ordinaria \$735,00 - Hora Extraordinaria \$882,00

**S.P.A.O.:**

- Uniforme:** Acorde a la misiona desarrollar.
- Equipamiento:** arma provista, chaleco refractario, chaleco balístico. Linterna silbato, etc.
- Comunicación:** equipos HT TETRA, y celulares, este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicio justificables.
- Transporte:** el designado por la superioridad en cada dependencia involucrada.
- Personal:** El designado en la presente Orden.



**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL**

- ❖ SE PROHIBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPOSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- ❖ SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISION NECESARIAS QUE LA SITUACION AMARITE.
- ❖ EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENRAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:

- **Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P. No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.**
- **No encontrarse en uso de cualquier tipo de licencia previstas en la Ley 12521 y/o el Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.**
- **Presentarse en el servicio con 15 (quince) minutos de antelación al inicio del mismo, con sus correspondiente uniforme y chaleco balístico provistos.**
- **No excederse del total de 120 horas por quincena, sin excederse del máximo de 8 (ocho) horas diarias en su cumplimiento, alternando 8 (ocho) horas de descanso entre servicios.**
- **Portar en todo momento su credencial policial, y exhibirla al requerimiento de los funcionarios encargados de controlar los servicios y las auditorías ordenadas por la superioridad.**

**DISTRIBUIDOR JEFATURA DE UNIDAD REGIONAL II:** Rosario, 28 de Julio del 2023.-

S.J.D-3

S.D.U.E.A.I.-D.Z.S.-A.C.P.

S. J.U.R.II.

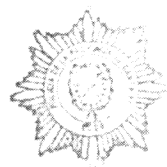
S. S.J.U.R.II.

S.J.D.O.P.

S. J.A.U.O.P.

S.J.INSPECCION 6ta

S.J.COMISARIA 14ta



DIVISION OPERACIONES POLICIALES  
SECCION O.S.E.S.P.

*[Firma]*  
Inspector



**ORDEN DE SERVICIO O. S. E. S. P. Nro. 7 2 2 / 2 0 2 3**

**REF.: CUSTODIA CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA**

SEÑOR: \_\_\_\_\_

P.O.Sr.J.U.R.II, se implementan las siguientes medidas de seguridad, tendiente a prevenir y evitar víctimas de delitos y/o contravenciones, con motivo de haberse dispuesto el Plan Operativo denominado **SEGURIDAD EN EL CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA**, se disponen las siguientes medidas de seguridad afectando personal policial, mediante la modalidad de **Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (O.S.E.S.P.)**, en los sectores que se detallan.-

**MISION GENERAL:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y La Paz Social.
- Prevenir Delitos y Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos

**FECHA y HORARIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO:** A partir de las 07:00 hs del 01/08/2023 hasta las 19.00 hs del 15/08/2023\_Días hábiles de 07.00 a 19.00 horas

**LUGAR DEL SERVICIO:** Centro de salud santa lucia, Situado en calle bemporat 7671-7699

**SUPERVISORES DEL DISPOSITIVO:** Jefe de Agrupacion Cuerpo UR II

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de C.G.I.

**RECURSOS AFECTADOS:**

**AGRUPACIÓN UNIDADES ORDEN PÚBLICO:** El Señor Jefe de Agrupación Cuerpo UR II dispondrá de los medios y movilidad detallada a continuación:

**Personal y Medios:**

**Dos efectivos correctamente uniformados designados por el Sr. Jefe de C.G.I.**

**CUADRO FINANCIERO (DECRETO 2068/22)**

Refuerzos y Caminantes:	Hora Ordinaria \$612,00 - Hora Extraordinaria \$734,40
Choferes y Coordinación:	Hora Ordinaria \$673,00 - Hora Extraordinaria \$807,60
Supervisión y Dirección:	Hora Ordinaria \$735,00 - Hora Extraordinaria \$882,00

**S.P.A.O.:**

- Uniforme:** Acorde a la misiona desarrollar.
- Equipamiento:** arma provista, chaleco refractario, chaleco balístico. Linterna silbato, etc.
- Comunicación:** equipos HT TETRA, y celulares, este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicio justificables.
- Transporte:** el designado por la superioridad en cada dependencia involucrada.
- Personal:** El designado en la presente Orden.



### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL

- ❖ SE PROHIBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPOSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- ❖ SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISION NECESARIAS QUE LA SITUACION AMARITE.
- ❖ EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENRAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.

#### NOTA IMPORTANTE:

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:

- **Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P. No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.**
- **No encontrarse en uso de cualquier tipo de licencia previstas en la Ley 12521 y/o el Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.**
- **Presentarse en el servicio con 15 (quince) minutos de antelación al inicio del mismo, con sus correspondiente uniforme y chaleco balístico provistos.**
- **No excederse del total de 120 horas por quincena, sin excederse del máximo de 8 (ocho) horas diarias en su cumplimiento, alternando 8 (ocho) horas de descanso entre servicios.**
- **Portar en todo momento su credencial policial, y exhibirla al requerimiento de los funcionarios encargados de controlar los servicios y las auditorías ordenadas por la superioridad.**

DISTRIBUIDOR JEFATURA DE UNIDAD REGIONAL II: Rosario, 28 de Julio del 2023.-

S.J.D-3

S.D.U.E.A.I.-D.Z.S.-A.C.P.

S. J.U.R.II.

S. S.J.U.R.II.

S.J.D.O.P.

S.J.A.CUERPOS U.R. II.

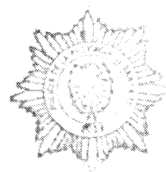
S. J.A.U.O.P.

S.J.INSPECCIÓN 5ta

S.J.COMISARÍA 32da

S.J.C.G.I.

S.J.DIV. ADM. Y FINANZAS



DIVISION OPERACIONES POLICIALES  
SECCION O.S.E.S.P.

Ana María Pellicani  
INSPECTOR



**ORDEN DE SERVICIO O. S. E. S. P. Nro. 7 2 4 / 2 0 2 3**

**REF.: CUSTODIA CENTRO DE SALUD EMPALME GRANEROS**

SEÑOR:

P.O.Sr.J.U.R.II, se implementan las siguientes medidas de seguridad, tendiente a prevenir y evitar víctimas de delitos y/o contravenciones, con motivo de haberse dispuesto el Plan Operativo denominado **SEGURIDAD EN EL CENTRO DE SALUD Nro. 94 “EMPALME GRANEROS”**, se disponen las siguientes medidas de seguridad afectando personal policial, mediante la modalidad de **Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (O.S.E.S.P.)**, en los sectores que se detallan.-

**MISION GENERAL:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y La Paz Social.
- Prevenir Delitos y Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos

**FECHA y HORARIO DEL SERVICIO:** A partir de las 07:00 hs del 01/08/2023 hasta las 19.00 hs del 15/08/2023-Todos los días hábiles de 07:00 a 19:00hs

**LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO:** CENTRO DE SALUD Nro. 94  
“EMPALME GRANEROS”-Situado en calle Olavarría 1400 bis

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de la Inspección 6ª Zona Policial

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de Inspección 6ª Zona Policial

**RECURSOS AFECTADOS**

**AGRUPACIÓN UNIDADES ORDEN PÚBLICO:** El Sr. Jefe de A.U.O.P dispondrá de los medios y la movilidad detallada a continuación:

**PERSONAL Y MEDIOS:**

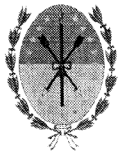
Un efectivo correctamente uniformado designado por el Sr. Jefe de Inspección 6ta zona.

**CUADRO FINANCIERO (DECRETO 2068/22)**

Refuerzos y Caminantes:	Hora Ordinaria \$612,00 - Hora Extraordinaria \$734,40
Choferes y Coordinación:	Hora Ordinaria \$673,00 - Hora Extraordinaria \$807,60
Supervisión y Dirección:	Hora Ordinaria \$735,00 - Hora Extraordinaria \$882,00

**S.P.A.O.:**

- Uniforme:** Acorde a la misiona desarrollar.
- Equipamiento:** arma provista, chaleco refractario, chaleco balístico. Linterna silbato, etc.
- Comunicación:** equipos HT TETRA, y celulares, este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicio justificables.
- Transporte:** el designado por la superioridad en cada dependencia involucrada.
- Personal:** El designado en la presente Orden.



**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL**

- ❖ SE PROHIBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPOSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- ❖ SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISION NECESARIAS QUE LA SITUACION AMARITE.
- ❖ EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENRAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:

- Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P. No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.
- No encontrarse en uso de cualquier tipo de licencia previstas en la Ley 12521 y/o el Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.
- Presentarse en el servicio con 15 (quince) minutos de antelación al inicio del mismo, con sus correspondiente uniforme y chaleco balístico provistos.
- No excederse del total de 120 horas por quincena, sin excederse del máximo de 8 (ocho) horas diarias en su cumplimiento, alternando 8 (ocho) horas de descanso entre servicios.
- Portar en todo momento su credencial policial, y exhibirla al requerimiento de los funcionarios encargados de controlar los servicios y las auditorías ordenadas por la superioridad.

**DISTRIBUIDOR JEFATURA DE UNIDAD REGIONAL II:** Rosario, 28 de Julio del 2023.-

S.J.D-3

S.D.U.E.A.I.-D.Z.S.-A.C.P.

S. J.U.R.II.

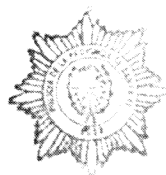
S. S.J.U.R.II.

S.J.D.O.P.

S. J.A.U.O.P.

S.J.INSPECCION 6ta

S.J.DIV. ADM. Y FINANZAS



DIVISION OPERACIONES POLICIALES  
SECCION O.S.E.S.P.

*[Firma manuscrita]*  
INTEGRA DIVISION  
INSPECTOR



**ORDEN DE SERVICIO O. S. E. S. P. Nro. 728/23**

**REF.: S.A.M.C.O. (PUEBLO ESTHER)**

SEÑOR:

P.O.Sr.J.U.R.II ROSARIO, se implementan las siguientes medidas de seguridad, tendiente a prevenir y evitar víctimas de delitos y/o contravenciones, con motivo de haberse dispuesto el Plan Operativo para custodia del **S.A.M.C.O.** de la localidad de **Pueblo Esther** se disponen las siguientes medidas de seguridad afectando personal policial, mediante la modalidad de **Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (O.S.E.S.P.)**, en los sectores que se detallan.-

**MISION GENERAL:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y La Paz Social.
- Prevenir Delitos y Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos

**FECHA y HORARIO DEL SERVICIO:** A partir de las 00:00 hs del 01/08/2023 hasta las 23.59 hs del 15/08/2023-Todos los días de 22:00 hs a 06:00 hs

**LUGAR DEL SERVICIO:** S.A.M.C.O. situado en Calle Juan Domingo Perón 1835 de Pueblo Esther

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de la Inspección 7ª Zona Policial

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** Sra. Jefe de la Subcomisaria 15ta

**RECURSOS AFECTADOS**

**AGRUPACIÓN UNIDADES ORDEN PÚBLICO:** El Sr. Jefe de A.U.O.P dispondrá de los medios y la movilidad detallada a continuación:

**PERSONAL Y MEDIOS:**

Un efectivo uniformado designado por la Sra. Jefe de la Subcomisaria 15ª

**CUADRO FINANCIERO (DECRETO 2068/22)**

Refuerzos y Caminantes:	Hora Ordinaria \$612,00 - Hora Extraordinaria \$734,40
Choferes y Coordinación:	Hora Ordinaria \$673,00 - Hora Extraordinaria \$807,60
Supervisión y Dirección:	Hora Ordinaria \$735,00 - Hora Extraordinaria \$882,00

**S.P.A.O.:**

- Uniforme:** Acorde a la misiona desarrollar.
- Equipamiento:** arma provista, chaleco refractario, chaleco balístico. Linterna silbato, etc.
- Comunicación:** equipos HT TETRA, y celulares, este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicio justificables.
- Transporte:** el designado por la superioridad en cada dependencia involucrada.
- Personal:** El designado en la presente Orden.



**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL**

- ❖ SE PROHIBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPOSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- ❖ SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISION NECESARIAS QUE LA SITUACION AMARITE.

EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENRAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:

- Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P. No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.
- No encontrarse en uso de cualquier tipo de licencia previstas en la Ley 12521 y/o el Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.
- Presentarse en el servicio con 15 (quince) minutos de antelación al inicio del mismo, con sus correspondiente uniforme y chaleco balístico provistos.
- No excederse del total de 120 horas por quincena, sin excederse del máximo de 8 (ocho) horas diarias en su cumplimiento, alternando 8 (ocho) horas de descanso entre servicios.
- Portar en todo momento su credencial policial, y exhibirla al requerimiento de los funcionarios encargados de controlar los servicios y las auditorías ordenadas por la superioridad.

**DISTRIBUIDOR JEFATURA DE UNIDAD REGIONAL II:** Rosario, 28 de Julio de 2023.-

S.J.D-3

S.D.U.E.A.I.-D.Z.S.-A.C.P.

S. J.U.R.II.

S. S.J.U.R.II.

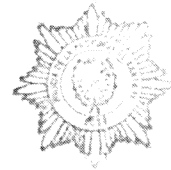
S.J.D.O.P.

S. J.A.U.O.P.

S.J.INSPECCION 7ma

S.J.SUBCOMISARIA 15ta

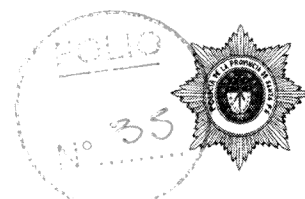
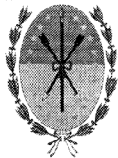
S.J.DIV. ADM. Y FINANZAS



DIVISION OPERACIONES POLICIALES  
SECCION O.S.E.S.P.

Inspector





**ORDEN DE SERVICIO O. S. E. S. P. Nro. 731/23**

**REF.: CUSTODIA CENTRO DE SALUD "LIBERTAD"**

SEÑOR: \_\_\_\_\_

P.O.Sr.J.U.R.II, se implementan las siguientes medidas de seguridad, tendiente a prevenir y evitar víctimas de delitos y/o contravenciones, con motivo de haberse dispuesto el servicio de **SEGURIDAD EN EL CENTRO DE SALUD "LIBERTAD"**, mediante Orden Operacional DOE 0445/23, se disponen las siguientes medidas de seguridad mediante la modalidad de **Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (O.S.E.S.P.)**, en el sector que se detalla.-

**MISION GENERAL:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y La Paz Social.
- Prevenir Delitos y Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos

**FECHA y HORARIO DEL SERVICIO:** A partir de las 07:00 hs del 01/08/2023 hasta las 19.00 hs del 15/08/2023-Todos los días hábiles de 07:00 a 19:00hs

**LUGAR DEL SERVICIO:** CENTRO DE SALUD "LIBERTAD"

Situado en Pasaje 1816 nro. 4490 de Rosario

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de Agrupación Cuerpos

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** Sra. Jefe de Escuadrón Caballería y Sección Perros

**RECURSOS AFECTADOS**

**AGRUPACIÓN CUERPOS:** El Señor Jefe de Ag. Cuerpos dispondrá de medios y movilidad detallada a continuación:

**PERSONAL Y MEDIOS:**

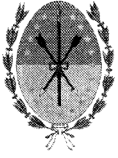
Un efectivo uniformado designado por la Sra. Jefe de Esc. Caballería y Sec. Perros

**CUADRO FINANCIERO (DECRETO 2068/22)**

Refuerzos y Caminantes:	Hora Ordinaria \$612,00 - Hora Extraordinaria \$734,40
Choferes y Coordinación:	Hora Ordinaria \$673,00 - Hora Extraordinaria \$807,60
Supervisión y Dirección:	Hora Ordinaria \$735,00 - Hora Extraordinaria \$882,00

**S.P.A.O.:**

- Uniforme:** Acorde a la misiona desarrollar.
- Equipamiento:** arma provista, chaleco refractario, chaleco balístico. Linterna silbato, etc.
- Comunicación:** equipos HT TETRA, y celulares, este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicio justificables.
- Transporte:** el designado por la superioridad en cada dependencia involucrada.
- Personal:** El designado en la presente Orden.



**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL**

- ❖ SE PROHIBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPOSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- ❖ SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISION NECESARIAS QUE LA SITUACION AMARITE.
- ❖ EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENRAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:

- **Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P.**
- **No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.**
- **No encontrarse en uso de cualquier tipo de licencia previstas en la Ley 12521 y/o el Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.**
- **Presentarse en el servicio con 15 (quince) minutos de antelación al inicio del mismo, con sus correspondiente uniforme y chaleco balístico provistos.**
- **No excederse del total de 120 horas por quincena, sin excederse del máximo de 8 (ocho) horas diarias en su cumplimiento, alternando 8 (ocho) horas de descanso entre servicios.**
- **Portar en todo momento su credencial policial, y exhibirla al requerimiento de los funcionarios encargados de controlar los servicios y las auditorías ordenadas por la superioridad.**

**DISTRIBUIDOR JEFATURA DE UNIDAD REGIONAL II:** Rosario, 28 de Julio del 2023.-

S.J.D-3

S.D.U.E.A.I.-D.Z.S.-A.C.P.

S. J.U.R.II.

S. S.J.U.R.II.

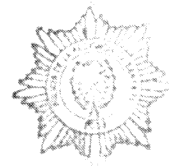
S.J.D.O.P.

S. J.A.U.O.P.

S.J.A.G. CUERPOS

S.J. E.C.y S.P.

S.J.DIV. ADM. Y FINANZAS



DIVISION OPERACIONES POLICIALES  
SECCION O.S.E.S.P.

Andrés Beltrán  
INSPECTOR



**ORDEN DE SERVICIO O. S. E. S. P. Nro.733/23**

**REF.: REFUERZO DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL VICTOR J. VILELA**

SEÑOR: \_\_\_\_\_

P.O.Sr.J.U.R.II, se implementan las siguientes medidas de seguridad, tendientes a prevenir y evitar víctimas de delitos y/o contravenciones. Con motivo de haberse dispuesto el Plan Operativo denominado **REFUERZO DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "VICTOR J. VILELA"**, se disponen las siguientes medidas de seguridad afectando personal policial, mediante la modalidad de **Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (O.S.E.S.P.)**, en los sectores que se detallan.-

**MISION GENERAL:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y La Paz Social.
- Prevenir Delitos y Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos

**FECHA y HORARIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO:** A partir de las 00:00 hs del 01/08/2023 hasta las 23.59 hs del 15/08/2023 - todos los días las 24 horas

**LUGAR DEL SERVICIO:** HOSPITAL MUNICIPAL "VICTOR J. VILELA" Situado en Virasoro 1855

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de Agrupación Cuerpos

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** Sra. Jefe de Brigada de Orden Urbano

**RECURSOS AFECTADOS:**

**AGRUPACIÓN UNIDADES ORDEN PÚBLICO:** El Señor Jefe de A.U.O.P. dispondrá de medios y movilidad detallada a continuación

**PERSONAL Y MEDIOS:**

Un efectivo correctamente uniformado designado por Sra. Jefe de B.O.U.

**CUADRO FINANCIERO (DECRETO 2068/22)**

Refuerzos y Caminantes:	Hora Ordinaria \$612,00 - Hora Extraordinaria \$734,40
Choferes y Coordinación:	Hora Ordinaria \$673,00 - Hora Extraordinaria \$807,60
Supervisión y Dirección:	Hora Ordinaria \$735,00 - Hora Extraordinaria \$882,00

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:  
- **Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P. No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.**



**S.P.A.O.:**

- a) **Uniforme:** Acorde a la misión a desarrollar.
- b) **Equipamiento:** arma provista, chaleco refractario, chaleco balístico. Linterna silbato, etc.
- c) **Comunicación:** equipos HT TETRA, y celulares, este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicio justificables.
- d) **Transporte:** el designado por la superioridad en cada dependencia involucrada.
- e) **Personal:** El designado en la presente Orden.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL**

- ❖ SE PROHIBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PRÓPOSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- ❖ SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMARITE.
- ❖ EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:

- **Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P. No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.**
- **No encontrarse en uso de cualquier tipo de licencia previstas en la Ley 12521 y/o el Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.**
- **Presentarse en el servicio con 15 (quince) minutos de antelación al inicio del mismo, con sus correspondiente uniforme y chaleco balístico provistos.**
- **No excederse del total de 120 horas por quincena, sin excederse del máximo de 8 (ocho) horas diarias en su cumplimiento, alternando 8 (ocho) horas de descanso entre servicios.**
- **Portar en todo momento su credencial policial, y exhibirla al requerimiento de los funcionarios encargados de controlar los servicios y las auditorías ordenadas por la superioridad.**

**DISTRIBUIDOR JEFATURA DE UNIDAD REGIONAL II:** Rosario, 28 de Julio del 2023.-

S.J.D-3

S.D.U.E.A.I.-D.Z.S.-A.C.P.

S. J.U.R.II.

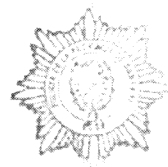
S. S.J.U.R.II.

S.J.D.O.P.

S. J.A.U.O.P.

S.J.AGRUPACION CUERPOS

S.J.DIV. ADM. Y FINANZAS



DIVISION OPERACIONES POLICIALES  
SECCION O.S.E.S.P.

Anahí Beltrán  
INSPECTOR



**ORDEN DE SERVICIO O. S. E. S. P. Nro. 743/2023**

**REF.: CUSTODIA CENTRO DE SALUD TIO ROLO**

SEÑOR: \_\_\_\_\_

P.O.Sr.J.U.R.II, se implementan las siguientes medidas de seguridad, tendiente a prevenir y evitar víctimas de delitos y/o contravenciones, con motivo de haberse dispuesto el Plan Operativo denominado **SEGURIDAD EN EL CENTRO DE SALUD “TIO ROLO” sito en calle Avellaneda al 6600**, se disponen las siguientes medidas de seguridad afectando personal policial, mediante la modalidad de **Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (O.S.E.S.P.)**, en los sectores que se detallan.-

**MISION GENERAL:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y La Paz Social.
- Prevenir Delitos y Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos

**FECHA y HORARIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO:** A partir de las 07:00 hs del 01/08/2023 hasta las 13.00 hs del 15/08/2023 todos los días hábiles de 07:00 a 13:00hs

**LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO:** CENTRO DE SALUD TIO ROLO, Situado en calle Avellaneda al 6600

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de Agrupación Cuerpo UR II

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de Cuerpo Guardia Infantería UR II

**RECURSOS AFECTADOS:**

**AGRUPACIÓN CUERPO:** El Señor Jefe de Agrupación Cuerpo dispondrá de medios y movilidad detallada a continuación:

**PERSONAL Y MEDIOS:**

Un efectivo correctamente uniformado designado por el Sr. Jefe de Cuerpo Guardia de Infantería UR II

**CUADRO FINANCIERO (DECRETO 2068/22)**

Refuerzos y Caminantes:	Hora Ordinaria \$612,00 - Hora Extraordinaria \$734,40
Choferes y Coordinación:	Hora Ordinaria \$673,00 - Hora Extraordinaria \$807,60
Supervisión y Dirección:	Hora Ordinaria \$735,00 - Hora Extraordinaria \$882,00

**S.P.A.O.:**

- Uniforme:** Acorde a la misiona desarrollar.
- Equipamiento:** arma provista, chaleco refractario, chaleco balístico. Linterna silbato, etc.
- Comunicación:** equipos HT TETRA, y celulares, este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicio justificables.
- Transporte:** el designado por la superioridad en cada dependencia involucrada.



e) **Personal:** El designado en la presente Orden.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL**

❖ SE PROHIBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPOSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.

❖ SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISION NECESARIAS QUE LA SITUACION AMARITE.

❖ EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENRAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:

- Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P. No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.

- No encontrarse en uso de cualquier tipo de licencia previstas en la Ley 12521 y/o el Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.

- Presentarse en el servicio con 15 (quince) minutos de antelación al inicio del mismo, con sus correspondiente uniforme y chaleco balístico provistos.

- No excederse del total de 120 horas por quincena, sin excederse del máximo de 8 (ocho) horas diarias en su cumplimiento, alternando 8 (ocho) horas de descanso entre servicios.

- Portar en todo momento su credencial policial, y exhibirla al requerimiento de los funcionarios encargados de controlar los servicios y las auditorías ordenadas por la superioridad.

**DISTRIBUIDOR JEFATURA DE UNIDAD REGIONAL II:** Rosario, 28 de Julio del 2023.-

S.J.D-3

S.D.U.E.A.I.-D.Z.S.-A.C.P.

S. J.U.R.II.

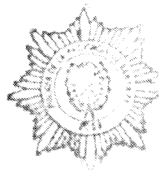
S. S.J.U.R.II.

S.J.D.O.P.

S. J.A.U.O.P.

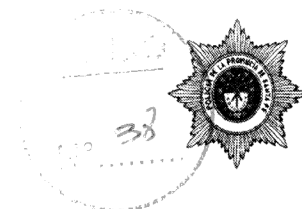
S.J.INSPECCION 6ta

S.J.DIV. ADM. Y FINANZAS



DIVISION OPERACIONES POLICIALES  
SECCION O.S.E.S.P.

Analia J. Bellizzi  
INSPECTOR



**ORDEN DE SERVICIO O. S. E. S. P. Nro. 747/23**

**REF.: REFUERZO DE CUSTODIA HOSPITAL DE EMERGENCIAS DR CLEMENTE ALVAREZ.**

SEÑOR:

P.O.Sr.J.U.R.II, se implementan las siguientes medidas de seguridad, tendientes a prevenir y evitar víctimas de delitos y/o contravenciones, Con motivo de haberse dispuesto el Plan Operativo denominado **REFUERZO DE CUSTODIA EN “HOSPITAL DE EMERGENCIAS DR. CLEMENTE ALVAREZ (HECA)”**, se disponen las siguientes medidas de seguridad afectando personal policial, mediante la modalidad de **Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (O.S.E.S.P.)**, en los sectores que se detallan.-

**MISION GENERAL:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y La Paz Social.
- Prevenir Delitos y Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos

**FECHA y HORARIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO:** A partir de las 00:00 hs del 01/08/2023 hasta las 23.59 hs del 15/08/2023 – Todos los días de 22 a 06 hs

**LUGAR DEL SERVICIO:** “ HOSPITAL DE EMERGENCIAS DR CLEMENTE ALVAREZ ”

Situado en Garita de Crespo y Cochabamba

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** Sr. Jefe de Inspección 5ta zona.

**RECURSOS AFECTADOS:**

**AGRUPACIÓN UNIDADES ORDEN PÚBLICO:** El Señor Jefe de A.U.O.P. dispondrá de medios y movilidad detallada a continuación

**PERSONAL Y MEDIOS:**

**Un efectivo correctamente uniformado designado por Sr Jefe de Inspección 5ta zona**

**CUADRO FINANCIERO (DECRETO 2068/22)**

Refuerzos y Caminantes:	Hora Ordinaria \$612,00 - Hora Extraordinaria \$734,40
Choferes y Coordinación:	Hora Ordinaria \$673,00 - Hora Extraordinaria \$807,60
Supervisión y Dirección:	Hora Ordinaria \$735,00 - Hora Extraordinaria \$882,00

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:

- **Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P. No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.**



**S.P.A.O.:**

- a) **Uniforme:** Acorde a la misiona desarrollar.
- b) **Equipamiento:** arma provista, chaleco refractario, chaleco balístico. Linterna silbato, etc.
- c) **Comunicación:** equipos HT TETRA, y celulares, este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicio justificables.
- d) **Transporte:** el designado por la superioridad en cada dependencia involucrada.
- e) **Personal:** El designado en la presente Orden.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL**

- ❖ SE PROHIBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPOSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- ❖ SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISION NECESARIAS QUE LA SITUACION AMARITE.
- ❖ EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENRAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.

**NOTA IMPORTANTE:**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los Sres. Jefes notificarán a los efectivos que sean designados para el cumplimiento del presente servicio, que deberán:

- **Encontrarse franco de servicio ordinario y/o de otro servicio de policía adicional y/o O.S.E.S.P. No encontrarse en situación de Disponibilidad por sumario, suspensión de empleo, o cualquier otra medida administrativa y/o judicial inhabilitante.**
- **No encontrarse en uso de cualquier tipo de licencia previstas en la Ley 12521 y/o el Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.**
- **Presentarse en el servicio con 15 (quince) minutos de antelación al inicio del mismo, con sus correspondiente uniforme y chaleco balístico provistos.**
- **No excederse del total de 120 horas por quincena, sin excederse del máximo de 8 (ocho) horas diarias en su cumplimiento, alternando 8 (ocho) horas de descanso entre servicios.**
- **Portar en todo momento su credencial policial, y exhibirla al requerimiento de los funcionarios encargados de controlar los servicios y las auditorías ordenadas por la superioridad.**

**DISTRIBUIDOR JEFATURA DE UNIDAD REGIONAL II:** Rosario, 28 de Julio del 2023.-

S.J.D-3

S.D.U.E.A.I.-D.Z.S.-A.C.P.

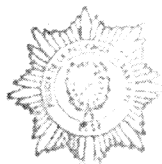
S. J.U.R.II.

S. S.J.U.R.II.

S.J.D.O.P.

INSP 5TA

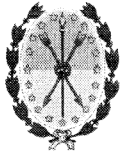
S.J.DIV. ADM. Y FINANZAS



DIVISION OPERACIONES P.P.  
SECCION O.S.E.S.P.

Inspector





**// ñor Jefe División Operaciones U.R. II .-**

Por medio de la presente elevo a Ud., en un cómputo de ( 39 ) fojas correspondiente a Expte. MGE 24859, Expte 002004-0008011-6, iniciado por la Cámara de Diputados Pcia. De Santa Fe; mediante el cual solicitan se informe servicios dispuestos por O.S.E.S.P., en Centros de Salud de la Ciudad de Rosario.

ROSARIO, 01 DE AGOSTO DE 2023.



Inspector



**ORDEN DE OPERACIONAL N° 0567 / 2023.-**

**REF.: "REFUERZO DE PATRULLAJE EN CENTROS DE SALUD Y EFECTORES PUBLICOS "**

**SEÑOR:** \_\_\_\_\_

**P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO**, Atento a lo ordenado por la superioridad y a los actos de vandalismo que se vienen afrontando , en el marco de las medidas preventivas en concordancia con los lineamientos que en materia de seguridad, a los fines de incrementar las acciones preventivas y disuasivas se llevara adelante "**PATRULLAJES ESPORADICOS** ", en distintos horarios y lugares; con el objeto de aplanar los hechos delictivos en las inmediaciones de **CENTROS DE SALUD Y EFECTORES PUBLICOS** intensificando durante la entrada y salida del personal del área de salud. Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

**MISIÓN:**

- presencia Policial preventiva y disuasiva
- Brindar colaboración y seguridad al personal afectado en el presente.-
- Prevenir la comisión de delitos predatorios y otras manifestaciones antijurídicas

**DIRECCIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario):** Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

**FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE Y HASTA NUEVA ORDEN EN CONTRARIO**

**ZONA A RECORRER: SEGÚN SE DETALLA EN ANEXO**

**HORARIO: DURANTE EL HORARIO DE ATENCION DE LOS EFECTORES PUBLICOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO E INTENSIFICANDO EN EL HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD.-**

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE AG. CUERPOS**

**JEFE DEL DISPOSITIVO: UN OFICIAL JEFE A DESIGNAR POR SR JEFE DE AG. CUERPOS**

**PERSONAL Y MEDIOS**

**AGRUPACIÓN CUERPOS :** El Señor Jefe de **AG CUERPOS** , dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN**, quienes se presentarán en el lugar de reunión, a partir del horario precedentemente indicado, ante el Jefe del Dispositivo por parte del cual recibirán las directivas a tomar, siendo el personal el siguiente:

- **UNA (01) UNIDAD MOVIL CON DOTACION** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS Y CON LAS MEDIDAS DE PROTECCION CORRESPONDIENTES, QUIENES RECORRERAN EN FORMA INTENSIVA LA ZONAS INDICADAS EN ANEXO ADJUNTO , REFORZANDO EN DIAS HABLES Y HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL DEL AREA DE SALUD, QUEDANDO A DISPOSICION DE LA SUPERIORIDAD A CARGO EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN..-



## ANEXO : EFECTORES PUBLICOS A RECORRER

- ❖ CAPS CHE GUEVARA: PASAJE 1709 (27 Y CIRCUNVALACION)
- ❖ CAPS 9 SAN FRANCISQUITO
- ❖ CAPS 19 LA CERAMICA : MOLINA 2850
- ❖ CAPS LOS ROBLES :SILVESTRE BEGNIS Y CALLE 10
- ❖ CAPS 13 FONAVI : ROUILLON 3671
- ❖ CAPS 94 EMPALME GRANEROS: OLAVARRIA 1400
- ❖ CAPS 3- 7 DE SEPTIEMBRE : M ESTRADA 8150
- ❖ CAPS 8 INDEPENDENCIA: CASIANO CASAS 1801
- ❖ CAPS 10 VILLA MANUELITA: GUIRALDES 298 BIS
- ❖ CAPS 48 JUNTOS PODEMOS: NOCCETO 569
- ❖ CAPS LIBERTAD: CALLE 1816 Nº 449

S.P.A.O.:

- A)- UNIFORME: FAJINA. (CORRESPONDIENTE A TEMPORADA ESTIVAL). -
- B)- EQUIPAMIENTO: ARMA PROVISTA, CHALECOS REFLECTIVOS, CHALECO BALÍSTICO, LINTERNA, SILBATO, ETC.-
- C) - COMUNICACIONES: EQUIPOS HT TETRA Y CELULARES ESTE ÚLTIMO CASO SOLO ANTE EMERGENCIA INMINENTE O POR RAZONES DE SERVICIOS JUSTIFICABLES -
- D)- TRANSPORTE: EL DESIGNADO POR LA SUPERIORIDAD DE CADA DEPENDENCIA INVOLUCRADA
- E)- PERSONAL: EL DESIGNADO EN LA PRESENTE ORDEN.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

SE PROHÍBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPÓSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.

SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.

EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL

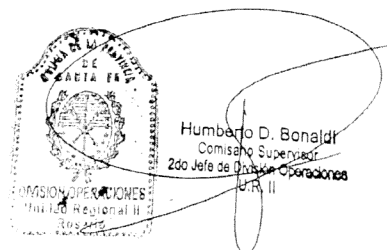
FINALIZADA LA OPERACIÓN COMUNICARA LAS NOVEDADES A LA JEFATURA DE POLICIA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POLICIALES D3, ASIMISMO CONFECCIONARA PARTE DE RESULTADO DE LA OPERACION

### **División Operaciones Policiales: Rosario, 25 de enero de 2023**

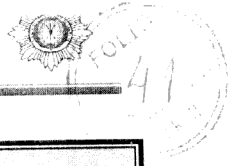
DISTRIBUIDOR:

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).-

Sr.J.D.911 (Diariamente por Mail).-



DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sra.J.U.R.II			
Sr. S.J.U.R.II			
Sr JAG. CPOS			



**ORDEN DE OPERACIONES N° 3 5 1 4 / 2 0 2 3.-**

**REF.: " OPERATIVO REFUERZO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA EN CENTRO DE SALUD NUEVO ALBERDI DR. SALVADOR MAZZA DE LA CIUDAD DE ROSARIO"**

**SEÑOR:**

P. O. S. S. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a la recepción de ORDEN OPERACIONAL DOE N° 0962/23, ante lo requerido en el marco de las medidas preventivas en concordancia con los lineamientos que en materia de seguridad a los fines de incrementar las medidas de seguridad en Centros de Salud de esta ciudad de Rosario, es que se procede a implementar un **OPERATIVO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA** en el **CENTRO DE SALUD NUEVO ALBERDI DR SALVADOR MAZZA, sito en calle GRANDOLI, ALBERDI N° 3498** el cual se cumplimentara en el horario de **08 a 18 horas con QTH FIJO en el lugar**, a los fines de brindar custodia del lugar como así también a las personas que asisten al lugar; garantizando el normal desarrollo de las actividades diarias. Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

**MISIÓN:**

- Prevenir ilícitos en perjuicio de pacientes y/o personal del centro de salud.
- Estado de alerta continuo.
- Presencia policial activa y permanente.
- Preservar el orden público y la paz social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.-
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.-
- Chequeos de personas y vehículos en tiempo y espacio geográfico con presencia policial activa.-

**DIRECCIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario):** Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente -

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

**FECHA :** A PARTIR DEL DIA 18 DE ABRIL DE 2023 Y HASTA ORDEN EN CONTRARIO.-

**LUGAR DEL SERVICIO:** CENTRO DE SALUD "SALVADOR MAZZA" - GRANDOLI, ALBERDI N° 3498 - ROSARIO

**HORARIO:** DE 08:00 A 18:00 HORAS

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** SR JEFE DE INSPECCION 2DA. ZONA

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** UN (01) OFICIAL JEFE A DESIGNAR POR LA SUB COMISARIA 2°

**PERSONAL Y MEDIOS**

**AGRUPACIÓN UNIDADES DE ORDEN PUBLICO:** El Señor Jefe de AUOP, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN**, siendo el personal el siguiente:



- UNA (01) UNIDAD MOVIL CON DOTACION COMPLETA A DESIGNAR POR EL JEFE DE LA INSPECCION COMPETENTE CORRECTAMENTE UNIFORMADOS, QUIENES DEBERAN ESTABLECERSE EN FORMA FIJA EN EL LUGAR Y DURANTE EL HORARIO INDICADO Y ENTREVISTARAN A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD EN EL HORARIO DE SALIDA, A LOS FINES DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO ASI TAMBIEN A LOS CONCURRENTES DEL AREA DE SALUD, QUEDANDO A DISPOSICION DE LA SUPERIORIDAD A CARGO EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION.-

DEPENDENCIA/S	MOVIL/S	EFFECTIVO/S
AUOP	01	02
TOTAL:	01	02

NOTA IMPORTANTE:

TODO EL PERSONAL AFECTADO AL OPERATIVO DEBE ASISTIR CON HOJA DE RUTA, QUE DESTAQUE LA MISION ENCOMENDADA, DEBIENDO DETALLAR LAS NOVEDADES QUE SURJAN DURANTE EL SERVICIO.

División Operaciones Policiales: Rosario, 17 de Abril de 2023

DISTRIBUIDOR:

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).-

Sr. J.D.911 (Diariamente por Mail).-



DR. HERNAN RAMUNDO  
Comandante Superior  
Jefe de División Operaciones - U.R. II  
Rosario, 17 de Abril de 2023

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sr. J.U.R.II			
Sr. S.J.U.R.II			
Sr. J.A.U.O.P.			

L.D



**ORDEN DE OPERACIONES N° 5 6 0 7 / 2 0 2 3.-**  
**MODIFICATORIO DE ORDEN DE OPERACIONES 5407/2023.-**  
**REF.: "OPERATIVO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA EN EFECTORES DE SALUD:**  
**CENTRO DE SALUD ROQUE COULIN"**

**SEÑOR:**

P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a lo ordenado por la Superioridad, y conforme a directivas emanadas por la superioridad, con el objeto de prevenir y disuadir la comisión de hechos delictivos y faltas al código de convivencia, en el Efector de Salud: Centro de Salud Roque Coulin, ubicado en calle Humberto Primo N° 2033 de Rosario; y a los fines de incrementar las medidas de seguridad y vigilancia mediante la realización de un OPERATIVO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA en horarios determinado más precisamente durante el horario de ingreso y egreso del personal de guardia y asistentes que concurren al mismo. Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

**MISIÓN:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.-
- Estado de alerta continuo.
- Brindar Protección y velar por la integridad física de las personas.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.-
- Custodia Fija en horarios de ingreso y egreso del personal afectado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario): Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

**FECHA :** A PARTIR DE LA RECEPCION Y HASTA NUEVA ORDEN EN CONTRARIO.-

**LUGAR DEL SERVICIO:** CENTRO DE SALUD ROQUE COULIN UBICADO EN CALLE HUMBERTO PRIMO N° 2033 DE ROSARIO

**MODALIDAD Y HORARIOS:** CUSTODIA FIJA

**DE 07:30 A 08:30 HORAS**

**DE 16:45 A 17:30 HORAS**

**SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:** SR JEFE DE AGRUPACION CUERPOS

**JEFE DEL DISPOSITIVO:** JEFE O SUBJEFE DE LA BRIGADA MOTORIZADA

**PERSONAL Y MEDIOS**

**AGRUPACIÓN CUERPOS:** El Señor Jefe de A.CPOS, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN**, siendo el personal el siguiente:

- **UN (01) GRUPO DE MOTORISTAS A DESIGNAR JEFE DE LA BRIGADA MOTORIZADA**, CORRECTAMENTE UNIFORMADOS Y EQUIPADOS QUIENES A



PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE DEBERAN ESTABLECERSE EN **FORMA FIJA DURANTE LOS HORARIOS ANTES MENCIONADOS** A LOS FINES DE EFECTIVIZAR EL PRESENTE SERVICIO DE SEGURIDA Y CUSTODIAPRESTANDO LA DEBIDA ATENCION DURANTE LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION

DEPENDENCIA/S	MÓVIL/ES	EFFECTIVO/S
A.CPOS	01	02
TOTAL:	01	02

**S.P.A.O.:**

- A) **Uniforme:** acorde a la misión detallada
- B) **Equipamiento:** arma provista (cortas y largas acorde al servicio), chaleco balístico, linterna, silbato. etc.
- C) **Comunicaciones:** equipos HT TETRA
- D) **Transporte:** el designado por la superioridad de cada dependencia involucrada.
- E) **Personal:** el designado en la presente orden

**Disposiciones complementarias e instrucción del personal:**

SE PROHIBE TODA DECISION UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPOSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.  
SE ADOPTARAN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCION NECESARIAS QUE LA SITUACION AMERITE.  
EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL REGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.-

**NOTA IMPORTANTE:**

SE HACE CONSTAR QUE POR ORDEN SUPERIOR SE DEJA SIN EFECTO LAS MEDIDAS ORDENADAS EN EL PRESENTE SERVICIO PARA LA INSPECCION 6TA ZONA POLICIAL.-

**NOTA IMPORTANTE:**

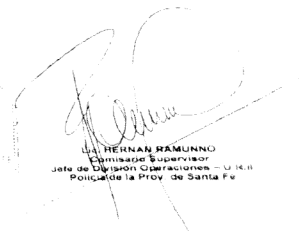
TODO EL PERSONAL AFECTADO AL OPERATIVO DEBE ASISTIR CON HOJA DE RUTA, QUE DESTAQUE LA MISION ENCOMENDADA, DEBIENDO DETALLAR LAS NOVEDADES QUE SURJAN DURANTE EL SERVICIO.

División Operaciones Policiales: Rosario, 15 de Junio de 2023

DISTRIBUIDOR:

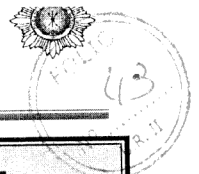
Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).-

Sr J D 911 (Diariamente por Mail).-



H. HERNAN RAMUNDO  
Comandante Superior  
Jefe de División Operaciones - U. R. II  
Policía de la Prov. de Santa Fe

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sr.J.U.R.II			
Sr. S.J.U.R.II			
Sr J.A.U.O.P/CONOC			
Sr. J.A.CPOS			



**ORDEN DE OPERACIONES N° 6065/2023.-**  
**REF.: "REFUERZO DE RECORRIDAS INTENSIVAS EN BARRIO LA CERAMICA"**

**SEÑOR:**

**P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO**, Atento la recepción de expediente nro 19958/23 folio 105 proveniente de MGE U.R.II referente al Expediente Ministerial N° 00215-0015378-4, en relación a la solicitud de intensificar la seguridad en Barrio Cerámica, en el marco de las medidas preventivas llevadas adelante por la Jefatura de la U.R. II en concordancia con los lineamientos que en materia de seguridad ha planteado el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a los fines de incrementar las acciones preventivas y disuasivas se llevará adelante un **Operativo de REFUERZO DE PATRULLAJE EN BARRIO LA CERAMICA**; con el objeto de brindar efectiva presencia policial, seguridad y vigilancia en la zona así como también prestando especial atención en distintas instituciones: **Centro de Salud N°19, CIC La Cerámica, Entramar, y Mujeres Emprendedoras**, mediante realización de identificaciones de personas y vehículos. Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

**MISIÓN GENERAL:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos y contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos.
- Mantener un estado de alerta continuo
- Intensificación de patrullajes en las inmediaciones de las instituciones mencionadas.-

**DIRECCIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario)**: Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

**FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE DE LUNES A VIERNES Y HASTA NUEVA ORDEN EN CONTRARIO.-**

**ZONAS DE INTERVENCIÓN BARRIO LA CERAMICA:**

- \* **CENTRO DE SALUD N° 19 - MOLINA 2850**
- \* **C.I.C. LA CERAMICA - MOLINA 2850**
- \* **ENTRAMAR - ONGAMIRA Y CAFULCURA**
- \* **MUJERES EMPRENDEDORAS - MEDRANO 2784**

**HORARIO DEL SERVICIO: DE 07:00 A 17:00 HORAS**

**SUPERVISORE DEL DISPOSITIVO: SR. JEFE DE AGRUPACION CUERPOS**

**SR. JEFE DE INSPECCION 2DA ZONA POLICIAL.**

**JEFE DEL DISPOSITIVO: UN (01) OFICIAL A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE AGRUPACION CUERPOS**

**JEFE Y/O SUB JEFE DE COMISARIA QUE POR JURISDICCION CORRESPONDA.-**





### RECURSOS AFECTADOS:

**AGRUPACIÓN CUERPOS:** El Señor Jefe de AGRUPACION CUERPOS, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

- **UNA (01) UNIDAD MOVIL CON DOTACION A AFECTADA AL PRECINTO** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS CON BALIZAS ENCENDIDAS, QUIENES EFECTUARAN RECORRIDAS INTENSIVAS EN LOS LUGARES INDICADOS, BRINDANDO EFECTIVA PRESENCIA POLICIAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUEDANDO A CARGO DE LA SUPERIORIDAD DEL DISPOSITIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION.-

**AGRUPACIÓN UNIDADES DE ORDEN PÚBLICO:** El Señor Jefe de AUOP, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

- **UNA (01) UNIDAD MOVIL CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE INSPECCION 2DA ZONA,** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS CON BALIZAS ENCENDIDAS, QUIENES EFECTUARAN RECORRIDAS INTENSIVAS EN LOS LUGARES INDICADOS, BRINDANDO EFECTIVA PRESENCIA POLICIAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUEDANDO A CARGO DE LA SUPERIORIDAD DEL DISPOSITIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION.-

DEPENDENCIA/S	MÓVIL/ES	EFFECTIVO/S
A. CUERPOS	0 1 MOVIL	(02 ) EFFECT
AUOP	01 MOVIL	(02) EFFECT
TOTAL:	0 2 MOVILES	(04 ) EFFECT

#### **S.P.A.O.:**

- Uniforme:** acorde a la misión a desarrollar
- Equipamiento:** arma provista, chalecos reflectivos, chaleco balístico, linterna, silbato, etc.
- Comunicaciones:** equipos HT TETRA y celulares este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicios justificables -
- Transporte:** el designado por la superioridad de cada dependencia involucrada
- Personal:** el designado en la presente orden. -

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:**

- SE PROHÍBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPÓSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.
- EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

**División Operaciones Policiales: Rosario, 28 DE JUNIO de 2023.-**

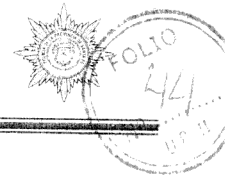
#### **DISTRIBUIDOR**

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).-

Sr. J.D.911 (Diariamente por Mail).-



**SR. HERNAN RAMUNNO**  
Comisario Supervisor  
Jefe de División Operaciones - U.R.II  
Policía de la Prov. de Santa Fe



SR. JEFE DE U.R. II – ROSARIO

(Ayudantía U.R.II)

Se eleva a Usted, en cómputo de (44) fojas útiles, Expte. M.G.E. U.R.II. N° 24859/23, referente a Expte. Ministerio Gobierno de Justicia y Derechos Humanos, sede Rosario N° 02004-0008011-6, Ref.: Nota N° 45803 "PEDIDO DE INFORME SOBRE LA SITUACION DE VIOLENCIA EN LOS CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO", dando cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se adjunta al presente, informes confeccionados al respecto, por parte de Sección Policía Adicional U.R. II y Oficina O.S.E.S.P U.R. II "Servicios Dispuestos en distintos centros de salud" .

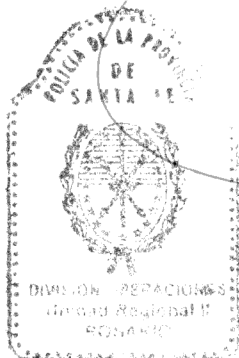
Asimismo se adjunta copias de Órdenes de Servicios vigentes, confeccionados oportunamente por esta División Operaciones Policiales, por orden superior, siendo las que se detallan a continuación: **Orden Operacional N° 0567/2023** ref. "REFUERZO DE PATRULLAJE EN CENTROS DE SALUD Y EFECTORES, **Orden de Operaciones N° 3514/2023** ref. "OPERATIVO REFUERZO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA EN CENTRO DE SALU NUEVO ALBERDI DR. SALVADOR MAZZA DE LA CIUDAD DE ROSARIO", **Orden de Operaciones N° 5607/2023** MODIFICATORIO DE ORDEN DE OPERACIONES 5407/2023 REF. "OPERATIVO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA EN EFECTORES DE SALUD: CENTRO DE SALUD ROQUE COULIN", **Orden de Operaciones N° 6065/2023** ref. "REFUERZO DE RECORRIDAS INTENSIVAS EN BARRIO LA CERAMICA", en el cual se encuentra considerado CENTRO DE SALUD N° 19, calle Molina N° 2850 Rosario.

Siendo todo al respecto.

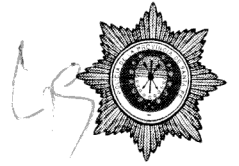
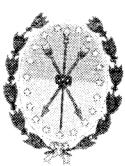
DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 05 de agosto de 2023.

EXTTO.: 861 /23.

FOLIO.: 151 /23.



BONALDI HUMBERTO DARIO  
Comisario Supervisor  
2do. Jefe DOP UR II



**SEÑOR JEFE DE POLICIA DE PROVINCIA.-**

S/D.- Vía Secretaria General JPP

Habiendo tomado conocimiento y nota del presente Expte registrado bajo nro. 24859/23 MGE UR II, del que concluida los actos administrativos pertinentes se remite a fines que diera a lugar;

Tómese a la presente en carácter de formal nota.-

JEFATURA UR II, 05 de Agosto de 2023.-



DANIEL ALEJANDRO ACOSTA  
Director de Policía  
Jefe de Unidad Regional II-Rosario  
Policía de la Prov. de Santa Fe



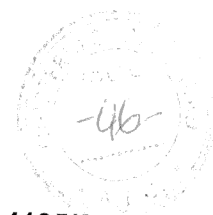
*Copie se*



Lic. CAROLINA MANDAR  
SECRETARIA GENERAL JPP

AGENCIA DE  
INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
PROVINCIA DE SANTA FE



Expte. Aytía. Letra "N" Nro. 14135/23 (A.I.C.)  
S.I.E. N° 02004-0008011-6

///-ÑOR JEFE DEPARTAMENTO OPERATIVA DE INVEST. REGIÓN 2-ROSARIO (A.I.C.):  
(Brigada Especial de Balacera)

En cómputo de (46) fojas, elevo a usted por orden de la superioridad el presente expediente relacionado con Nota N° 45803/23, iniciada por la Cámara de Diputados, mediante la cual solicitan se informen sobre la situación de violencia en Centro de Salud ubicados en la ciudad de Rosario, conforme a los incisos a) y f) detallados a fojas 01.

Una vez cumplimentado, remítase lo actuado a este Departamento Ayudantía (A.I.C)

Siendo todo, aprovecho la oportunidad para saludarlo con estimada consideración.-

**DEPARTAMENTO AYUDANTÍA – D.G.P.I. (A.I.C.)**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"** de agosto de 2023.-

AIC
REDACTÓ
DMG
REVISÓ



*[Handwritten signature]*



AGENCIA DE  
INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
PROVINCIA DE SANTA FE

//////-ñor Asesor Letrado Región 2 – ROSARIO (A.I.C.)

En cómputo de (.....) fojas  
elevo a Ud. Por orden de la superioridad el presente expediente relacionado con la  
nota Nro. 45803/23 iniciada por la Cámara de Diputado, mediante la cual solicitan se  
informes sobre la situación de violencia en Centros de Salud de la Ciudad de Rosario.

Una vez cumplimentado,  
remitase lo actuado a este Departamento Operativa de Investigaciones Región 2  
Rosario (A.I.C.)

Lic. Zapata Claudia B.  
SUB COMISARIO



Rosario, ..... de agosto de 2023

Sr. Director

A.I.C.

Viene a Dictamen de esta Asesoría Letrada 2º Región el presente expediente identificable como N° 02004-0008011-6 (S.I.E.) originado en la Nota de la Cámara de Diputados de la Pcia. De Santa Fe mediante la cual requiere información sobre la situación de violencia en los Centros de Salud ubicados en la ciudad de Rosario.

**Y vistos:**

Que en fojas precedentes la Unidad Regional II, mediante las autoridades competentes, dio cuenta de las órdenes impartidas en relación a los hechos relacionados a la problemática requerida de forma genérica.

**Y considerando:**

Que son remitidos a esta instancia con el fin de dar respuesta a los cuestionamientos específicos que se detallan en la nota motivadora de las presentes actuaciones.


Con esa finalidad, se detalla: En relación al apartado a), Se desconoce cual fue el criterio adoptado por la superioridad para el análisis de la información generada por esta Agencia, toda vez que su dependencia funcional de la Subsecretaría de Seguridad Pública dependiente del Ministerio de Seguridad, fija un límite funcional en tal sentido.

Respecto de los apartados b). y f)., corresponde informar que esta Agencia ha intervenido en el diligenciamiento de distintas medidas investigativas motivadas en los hechos de referencia, siempre a requerimiento del Ministerio Público de la Acusación, quien es el responsable de la investigación conforme el Art. 251 de la ley 13.746 (Código Procesal Penal de la Pcia. De Santa Fe). En razón de ello, y a los fines de no entorpecer investigaciones que podrían encontrarse en curso, se entiende pertinente direccionar el cuestionario a dicha entidad.

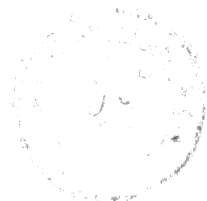
Por último, en relación a lo solicitado en los apartados c), d) y e), se informa que esta Agencia carece de competencia sobre esa temática, la cual será propia del Ministerio de Salud o del área específica a cargo de tales reparticiones afectadas.

**Se Dictamina:**

Que atento a las consideraciones precedentes, correspondería elevar el presente al Ministerio de Seguridad de la Pcia. De Santa Fe a los fines que estime corresponder conforme su elevado criterio.

  
Crio. (P.J.) Hernán Di Stefano  
Jefe

Dpto. Asesoría Letrada 2º Región. Rosario



AGENCIA DE  
INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
PROVINCIA DE SANTA FE

Dpto. AYUDANTÍA - D.G.P.I. (A.I.C.)  
Expte. Ayta. Letra "N" Nro. 14135/23 (A.I.C.)  
S.I.E. Nro. 02004-0008011-6

En cómputo de (.....) fojas elevo a Ud. Por orden de la superioridad el presente expediente relacionado con la nota Nro. 45803/23 iniciada por la Cámara de Diputado, mediante la cual solicitan se informes sobre la situación de violencia en Centros de Salud de la Ciudad de Rosario.

Se adjunta Dictamen del Organo Letrado de esta Región 2º (A.I.C.) a foja precedente.

**DEPARTAMENTO OPERATIVA DE INVESTIGACIONES REGIÓN 2 – ROSARIO (A.I.C.)**  
**ROSARIO, 28 DE AGOSTO DE 2023**



*Lic. Zapata Claudia B.*  
SUB COMISARIO



**Expte. Aytía. Letra "N" Nro. 14135/23 (A.I.C.)**

S.I.E. N° 02004-0008011-6

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL POLICÍA DE INVESTIGACIONES (A.I.C.)**

En cómputo de (50) fojas, elevo a usted por disposición superior el presente expediente relacionado a Nota 45803/23, iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, referente al pedido de informe sobre la situación de violencia en Centro de Salud ubicados en la ciudad de Rosario, conforme a los ítems detallados a fojas 02.-

Que atento a ello, intervino en la cuestión el Departamento de Asuntos Jurídicos -Zona Sur (A.I.C.), manifestando al respecto en cuanto a los incisos b) y f) que esta Agencia ha intervenido en el diligenciamiento de distintas medidas investigativas, motivadas en los hechos de referencia, siempre a requerimiento del Ministerio Público de la Acusación, quien es el responsable de la investigación conforme al Art. 251 de la Ley 13.746 (Código Procesal Penal de la Pcia de Santa Fe), que en razón de ello y a los fines de no entorpecer investigaciones que podrían encontrarse en curso, se entiende pertinente direccionar el presente a dicha entidad.

Que en relación a los apartados c), d) y e) se informa que esta Agencia carece de competencia sobre esa temática, la cual será propia del Ministerio de Salud o del área específica a cargo de las reparticiones afectadas.

Por último se sugieren elevar el presente al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe, a los fines que estime corresponder conforme su elevado criterio (fj.48)

Sin más que agregar, correspondería su intervención a los fines administrativos que diera lugar, saludándolo con distinguida consideración.

**DPTO. AYUDANTÍA - D.G.P.I.(A.I.C.)-**

**Santa Fe**, "Cuna de la Constitución Nacional" 01 de octubre de 2023.



*Natalia E. Casella*  
COMISARIO  
JEFA  
Departamento Ayudantía  
A.I.C. (D.G.P.I.)

**SEÑOR JEFE DE POLICÍA DE PROVINCIA**

(Vía Secretaria General J.P.P.)

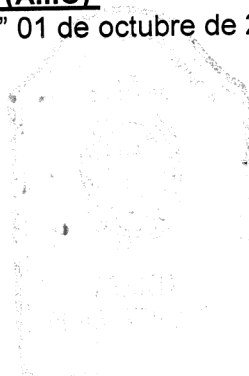
Debidamente diligenciado, elevo a usted en cómputo de (50) fojas útiles que consta, el presente expediente originado por la Cámara de Diputados, referente al pedido de informe sobre la situación de violencia en los Centros de Salud, ubicados en la ciudad de Rosario, conforme a los ítems detallados a fojas 02.-

Sírvase dar a la presente la continuidad administrativa correspondiente, aprovechando la oportunidad para saludarlo cordialmente.

**DIRECCIÓN GENERAL POL. INV. -D.G.P.I. (A.I.C.)-**

**Santa Fe**, "Cuna de la Constitución Nacional" 01 de octubre de 2023.-

AIC
REDACTÓ
MDG
REVISÓ



*Carles Marcelo Zoratti*  
Director de Policía  
Director General  
Dirección General Policía de  
Investigaciones (A.I.C.)





**CPDE.EXPTE ME 455079/23-(02004-0008011-6)**  
**Ref: Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe S/ Nota N° 29918** Pedido de informe sobre la situación de violencia en Centros de Salud ubicados en la Ciudad de Rosario.

**//-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

Elevo a Ud., el presente expediente en cómputos de (51) Fojas Útiles, referente a lo brevemente relatado en epígrafe.

Debidamente cumplimentado por las Unidades Regionales II, Departamento Rosario, y la Agencia de Investigaciones Criminal quienes adjuntan sus respectivos informes.

Conforme a lo expresado precedentemente, a los fines administrativos, que estime pertinentes.

SANTA FE, "**Cuna de la Constitución Nacional**", de Octubre 2023.-

SECRETARIA
GENERAL
REDACTO
<b>J.R.G</b>
TRANSCRIBIO
REVISO

HERNAN ARIEL FERRERO  
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA  
EFEC PLANA MAYOR POLICIA

RECIBIDO  
12 OCT 2023



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 OCT 2023

**Expte. N.º 02004-0008011-6.**

**Ref.:** Cámara de Diputados s/ Nota  
N.º 45803 S/pedido de informe.-

Atento lo informado  
precedentemente por autoridades policiales a fojas que anteceden, en respuesta a  
la Comunicación de la Cámara de Diputados, remítanse las presentes a la  
**Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad** a los fines que estime  
pertinentes.-

ck

Marcos Alejandro Romero  
Secretario de Seguridad Pública  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

OCT 2023

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar

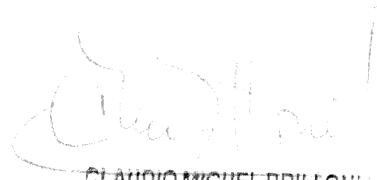


Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 18 de octubre del 2023.

Ref: "Expte N° 02004-0008011-6  
Cámara de Diputados"

Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.



CLAUDIO MIGUEL BRILLONI  
MINISTRO DE SEGURIDAD





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: ..... 3 ..... SANTA FE .....

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 29918/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre la situación de violencia en los Centros de Salud ubicados en la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

Se remite **Expediente N° 02004-0008011-6** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 52, avalada por la Ministra del área a fs. 53.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**  
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
1983/2023 - 40 Años de Democracia